

UNEFA

Universidad Nacional Experimental
Politécnica de la Fuerza Armada Nacional
Bolivariana
Secretaría General

Gaceta Universitaria Ordinaria

Nº 003 Septiembre 2023
Caracas, Venezuela



SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° 004-2023 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023.....	1
ACUERDO PREPARACIÓN, TRÁMITE Y FIRMA DE INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN.....	2
ACUERDO POSTULACIÓN DE MIEMBROS PARA CONFORMAR LAS COMISIONES DE REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REFORMA DEL REGLAMENTO DE PASANTIAS DE LOS POGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA, NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS CONDUCENTES A TITULOS ACADÉMICOS Y NORMATIVA DE LOS ESTUDIOS INDIVIDUALIZADOS.....	2
ACUERDO APROBACIÓN PARA DEROGAR LA MODIFICACIÓN TEMPORAL DE EGRESO: TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PARA LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO (TSU) QUE DICTA LA UNEFA A NIVEL NACIONAL, MOTIVADO AL PERÍODO DE CUARENTENA POR EL COVID-19.....	3
ACUERDO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE CARREAS.....	4
ACUERDO REACTIVACIÓN INTERNA DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE GAS, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INTEGRAL Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA.....	6
ACUERDO APROBACIÓN DE DIPLOMADOS.....	7
ACUERDO APROBACIÓN DE CURSOS.....	7
ACUERDO JUBILACIONES.....	8
ACUERDO PENSIÓN Y/O PENSIÓN POR INCAPACIDAD.....	11
ACUERDO INGRESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO A TIEMPO INDETERMINADO.....	12
ACUERDO EQUIVALENCIAS.....	13
ACUERDO RECONOCIMIENTO DE UNIDADES CURRICULARES (INTERNO) DE POSTGRADO.....	42
ACUERDO APROBACIÓN DE LOS DIRECTORES Y COMITÉ EDITORIAL DE LAS REVISTAS CIENTÍFICAS ARBITADAS.....	57
ACUERDO GESTIONES TENDIENTES AL OTORGAMIENTO DE LOS HONORES DEL PANTEÓN NACIONAL AL CNEL. ANTONIO RANGEL BECERRA.....	58
ORDENES ADMINISTRATIVAS.....	58
ORDENES ADMINISTRATIVAS DESIGNACIONES Y/O NOMBRAMIENTOS.....	58

ORDENES ADMINISTRATIVAS DELEGACIONES.....	63
ORDENES GENERALES.....	63
ORDEN GENERAL APERTURA PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE DESTITUCIÓN.....	63



GACETA UNIVERSITARIA ORDINARIA



Año 2023

Trimestre III

Caracas, 30 de septiembre de 2023

Número 3

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO
Nº 004-2023 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023

M/G PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
Rector

CNEL. SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
Vicerrector Académico

VA. FREDDY MANUEL LOZADA PERAZA
Vicerrector Administrativo

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
Secretaria General

G/B JOSÉ LUIS MONCADA MONCADA
Vicerrector de Defensa Integral

G/B. EDGAR ENRIQUE MAESTRE LOBO
Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación

DR. MARLON JUNIOR ACUÑA LEZAMA
Vicerrector de Asuntos Sociales y
Participación Ciudadana

G/D ANDRÉS JOSUÉ YALASTASI YÉPEZ
Director General de Desarrollo Educativo Integral del
Viceministerio de Educación para la Defensa

G/D. GILBERTO MENESES MONTES
Vicerrector de la Región Capital

G/D JESÚS ANTONIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ
Vicerrector de la Región Occidental

CNEL. LUÍS DAVID MALDONADO DELGADO
Vicerrector de la Región Oriental e Insular

CNEL. JOSÉ YGNACIO GARRIDO JIMÉNEZ
Vicerrector de la Región Los Llanos

TCNEL. LEX DULIO ALMEIDA ALVARADO
Vicerrector de la Región Guayana

CAP. JUAN CARLOS OTAIZA CASTILLO
Vicerrector de la Región Central

ABG. RAIZA JOHANA BRICEÑO CAMACHO
Vicerrectora de la Región Los Andes

Acuerdos

I. ACUERDO PREPARACIÓN, TRÁMITE Y FIRMA DE INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN.

1. Acuerdo N° 0088 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 2) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal n) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta CAEPE N° 008-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la solicitud de autorización para la preparación, trámite y firma de un Instrumento de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA) y la Universidad de Tecnología y Administración de Vietnam (UTA – Vietnam).

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

II. ACUERDO DESIGNACIÓN Y POSTULACIÓN DE MIEMBROS PARA CONFORMAR LAS COMISIONES DE REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REFORMA DEL REGLAMENTO DE PASANTÍAS DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA, NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS CONDUCENTES A TÍTULOS ACADÉMICOS Y NORMATIVA DE LOS ESTUDIOS INDIVIDUALIZADOS.

1. Acuerdo N° 0089 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 21) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 035-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la designación y postulación, a través de orden administrativa, de miembros profesionales para conformar las comisiones responsables de revisar, actualizar y adecuar el Reglamento de Pasantías de los Programas de Especialización Técnica (marzo 2007), Normativa para la Elaboración de Trabajos Conducentes a Títulos Académicos (aprobada en el Consejo Universitario (N° 001-2012), de fecha 26 de enero del año 2012), conjuntamente con la Reforma Parcial de la referida normativa (junio 2015) y la Normativa de los Estudios Individualizados (mayo 2009),

En vista de lo antes expuesto, a continuación se presentan los profesionales postulados para conformar las diferentes Comisiones Técnicas:

Comisión Técnica: para la revisión y adecuación del Reglamento de Pasantías de los Programas de Especializaciones Técnicas

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CI.	NÚCLEO	CATEGORÍA
1	ROJAS DE ESCALONA BELKYS	3.489.78 8	CARACAS	DOCENTE TITULAR (TC)
2	OLIVARES, YENNY ALVORADA	6.937.29 0	ARAGUA	DOCENTE TITULAR (DE)
3	MONGELLA DE ADDEO, CARMELINA	12.745.6 76	PUERTO CABELLO	DOCENTE ASOCIADO (TC)
4	JUAREZ DE LOPEZ, BETTY DOMINGA	5.543.68 1	YARACUAY	DOCENTE INSTRUCTOR (DE)
5	CHIQUITO GERMAN, DANIEL ANTONIO	19.253.8 15	FALCÓN	DOCENTE AGREGADO (DE)
6	JAIME CASTELLANO CARLOS ALÍ	9.141.27 0	TÁCHIRA	ADMINISTRATIVO FIJO
7	FIGUERA, BERTHA ELENA	9.273.83 0	SUCRE	DOCENTE AGREGADO (DE)
8	QUINTERO NAVAS KARINA DEL VALLE	11.819.5 93	NUEVA ESPARTA	ADMINISTRATIVO FIJO
9	MARIÑO VALDERRAMA, GUSTAVO	6.261.49 1	ANZOÁTEGUI	DOCENTE ASISTENTE (TC)

Comisión Asesora:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CI	DEPENDENCIA	CATEGORÍA
1	MUJICA BENÍTEZ, JASVELIN RAMONA	6.313.27 0	SECRETARIA GENERAL	DOCENTE ASOCIADO (DE)
2	CALZADILLA YUNNY	17.442.4 34	CONSULTORÍA JURÍDICA	ADMINISTRATIVO FIJO
3	SULBARAN RAMÍREZ LUIS ÁNGEL	24.189.4 94	COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (VIDI)	ADMINISTRATIVO
4	ANTOIMA ZAIDA MARGARITA	8.499.39 8	COORDINACIÓN POSTRADO (VAC)	DOCENTE TITULAR (MT)
5	GONZÁLEZ CEDEÑO JUAN CARLOS	6.922.53 7	COORDINACIÓN POSTRADO (VAC)	DOCENTE TITULAR (DE)

Comisión Técnica: Normativa para la Elaboración de Trabajos Conducentes a Títulos Académicos.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CI.	NÚCLEO	CATEGORÍA
1	SALAZAR UZCATEGUI, MARIBEL	10.627.3 35	CARACAS	DOCENTE AGREGADO (DE)
2	REYES RAMÍREZ, FRANCISCO JOSÉ	4.390.27 6	ARAGUA	DOCENTE AGREGADO (TC)
3	PÉREZ MANZANO, ANA MARIA	7.169.71 2	PUERTO CABELLO	DOCENTE ASISTENTE (TC)

4	CARRERA DE VILLALOBOS, CRISELDA COROMOTO	758.542	YARACUY	DOCENTE ASOCIADO (DE)
5	ZARRAGA DE GUERRA, ELIZABETH DEL CARMEN	9.527.476	FALCÓN	DOCENTE ASISTENTE (TC)
6	NELLY JOSEFINA MÉNDEZ GUERRERO	9.128.734	TÁCHIRA	ADMINISTRATIVO FIJO
7	NAIROVYS SALAZAR VARGAS	12.267.973	SUCRE	ADMINISTRATIVO FIJO
8	BRACHO VILLALOBOS, JULIO ÁNGEL	3.771.536	NUEVA ESPARTA	DOCENTE AGREGADO (TC)
9	MARINO VALDERRAMA, GUSTAVO	6.261.491	ANZOÁTEGUI	DOCENTE ASISTENTE (TC)

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

Comisión Asesora:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CI	DEPENDENCIA	CATEGORÍA
1	MUJICA BENITEZ, JASVELIN RAMONA	6.313.270	SECRETARIA GENERAL	DOCENTE ASOCIADO (DE)
2	CALZADILLA, YUNNY	17.442.434	CONSULTORIA JURIDICA	ADMINISTRATIVO FIJO
3	SULBARAN RAMÍREZ, LUIS ÁNGEL	24.189.494	COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (VIDI)	ADMINISTRATIVO
4	ROMERO AGUILERA, ANA LILIA	5.975.358	COORDINACIÓN POSTRADO (VAC)	DOCENTE ASOCIADO (DE)
5	GONZÁLEZ CEDENO, JUAN CARLOS	6.922.537	COORDINACIÓN POSTRADO (VAC)	DOCENTE TITULAR (DE)

III. ACUERDO APROBACIÓN PARA DEROGAR LA MODIFICACIÓN TEMPORAL DE EGRESO: TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PARA LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO (TSU) QUE DICTA LA UNEFA A NIVEL NACIONAL, MOTIVADO AL PERÍODO DE CUARENTENA POR EL COVID-19.

1. Acuerdo N° 0090 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

Comisión Técnica: Normativa de los Estudios Individualizados.

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CI	NÚCLEO	CATEGORÍA
1	CABRERA DE PEÑA, JAQUELINE	3.042.609	CARACAS	DOCENTE ASOCIADO (MT)
2	REYES RAMÍREZ, FRANCISCO JOSÉ	4.390.276	ARAGUA	DOCENTE AGREGADO (TC)
3	MACHILLANDA GARCÍA, IVÁN JOSÉ	10.546.298	COORD. CURRÍCULO (VAC)	DOCENTE ASISTENTE (DE)
4	PAREDES, JANETH	12.258.470	COORD. PLANIFICACIÓN ACADÉMICA (VAC)	ADMINISTRATIVO FIJO

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 19 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA); aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 005-2016, de fecha 3 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 036-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la solicitud para derogar la modificación temporal de egreso: trabajo especial de grado para las carreras de Técnico Superior Universitario (TSU) que dicta la UNEFA a nivel nacional, motivado al período de cuarentena por el Covid-19, aprobado según el punto de cuenta N° VAC 031-2020, en Consejo Universitario Ordinario 006-2020, de fecha 23 de julio de 2020.

SEGUNDO: Notificar esta decisión mediante oficio al Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO: Aprobar el inicio de las actividades por parte de las Comisiones antes identificadas, a partir del 16 de septiembre del 2023, teniendo que presentar un documento final actualizado de acuerdo a los procedimientos administrativos y presentarlos ante el Consejo Universitario del mes de noviembre 2023.

TERCERO: Dejar sin efecto el Acuerdo aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 001 de fecha 30 de enero 2020, según Punto de Cuenta N° VAC-005, donde se designó a los miembros del comité profesional para la revisión y actualización de la Normativa para la elaboración y presentación de los trabajos de grado conducentes a grado académico.

Cúmplase.-

IV. ACUERDO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS.

1. Acuerdo N° 0091 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b y literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 037-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera Ingeniería Electrónica con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Electrónica, para el Núcleo Caracas / Sede Chuao.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

2. Acuerdo N° 0092 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b y literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta

Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 038-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera Ingeniería Mecánica con Salida Intermedia a Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Mecánica, para los Núcleos: Guárico, Sede Tucupido y Portuguesa, Sede Guanare.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

3. Acuerdo N° 0093 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b y literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 039-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera de Ingeniería Agroindustrial con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Agroindustrial para el Núcleo Delta Amacuro, sede Tucupita.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

4. Acuerdo N° 0094 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b y literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 040-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública con Salida Intermedia a Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Contaduría Pública, para el Núcleo Delta Amacuro, sede Tucupita.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

5. Acuerdo N° 0095 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b y literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 041-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera de Ingeniería Agronómica con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Agronomía, para la Extensión Acarigua del Núcleo Portuguesa.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

6. Acuerdo N° 0096 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b y literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 042-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera Ingeniería Civil con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Construcción Civil, para la Extensión El Socorro del Núcleo Guárico.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

7. Acuerdo N° 0097 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b y literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 043-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

único: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera Licenciatura en Enfermería con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Enfermería, para la Extensión Punto Fijo del Núcleo Falcón.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

**V. ACUERDO REACTIVACIÓN INTERNA DE LAS
CARRERAS DE INGENIERÍA DE GAS,
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INTEGRAL Y
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN
ENFERMERÍA.**

1. Acuerdo N° 0098 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b, literal j y literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 044-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la solicitud de reactivación interna de las carreras Ingeniería de Gas, Licenciatura en Educación Integral y Técnico Superior Universitario en Enfermería, pertenecientes a la vigencia 2010, con el fin de garantizar la continuidad de formación en carreras sustentables en el tiempo, suspendidas temporalmente según Orden Administrativa N° 0723 de fecha 29 de octubre de 2012 para el Núcleo Trujillo, sede Betijoque.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

VI. ACUERDO APROBACIÓN DE DIPLOMADOS.

1. Acuerdo N° 0099 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102,103, 108, 109 y 110.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 045-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la solicitud del Diplomado en Potabilización del Agua.

SEGUNDO: Que sea acreditable como una unidad curricular electiva de postgrado, en el área de Ingeniería Química.

Distribución de los contenidos del Diplomado

EJES TEMÁTICOS	CONTENIDOS TEMÁTICOS
1	Ciclo Hidrológico y Fuentes de Abastecimiento.
2	Plantas Potabilizadoras.
3	Calidad del Agua.
4	Etapas del Proceso de Potabilización.
5	Control de las Etapas del Tratamiento para Potabilizar el Agua.
6	Dosificación de Coagulantes y estabilizantes de pH sólido y líquido.
7	Sistema de cloración, evaporadores y cloradores.
8	Manejo, tratamiento y disposición de los lodos.
9	Prevención de riesgo laboral en las plantas potabilizadoras.
10	Seguridad y prevención en los laboratorios.

Distribución Cronológica del Diplomado

No.	UNIDADES TEMÁTICAS	SEMANAS																								TOTAL HORAS	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
1	Ciclo Hidrológico y fuentes de abastecimiento	■																									12
2	Plantas potabilizadoras	■	■																								14
3	Calidad del agua		■	■	■	■																					24
4	Etapas del proceso de potabilización						■	■	■	■	■																30
5	Control de las etapas del tratamiento para potabilizar el agua.										■	■	■	■													24
6	Dosificación de coagulantes y estabilizantes de pH líquido y sólido														■	■	■										20
7	Sistema de cloración, evaporadores y cloradores																		■	■	■						24
8	Manejo, tratamiento y disposición de los lodos																				■	■					16
9	Prevención de riesgo laboral en las plantas potabilizadoras																						■	■			18
10	Seguridad y prevención en los laboratorios																								■	■	18
		TOTAL DE HORAS																								200	

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

VII. ACUERDO APROBACIÓN DE CURSOS.

1. Acuerdo N° 0100 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 046-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la solicitud del Curso de Cerrajería.

A continuación, se presenta la estructura curricular del Curso de Cerrajería:

Temáticas	Contenidos temáticos
1	Fundamentos básicos de la cerrajería
2	Funcionamiento de las cerrajerías
3	Tipos de cerraduras y ganzuado
Total de horas: 48	

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

2. Acuerdo N° 0101 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 047-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la solicitud del Curso de Idioma Español, Nivel A-2.

A continuación, se presenta la estructura curricular del Curso de Idioma Español, Nivel A-2:

Temáticas	Contenidos Temáticos
1	Vocabulario (léxico) del idioma español (Nivel A-2)
2	Oralidad del idioma español (Nivel A-2)
3	Comprensión Lectora del idioma español (Nivel A-2)
4	Producción Escrita del idioma Español (Nivel A-2)
Total de horas: 120	

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

VIII. ACUERDO JUBILACIÓN.**1. Acuerdo N° 0102 de fecha 18 de julio de 2023.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 027-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **ALEXANDRA SERRANO ARENAS**, titular de la **C.I. V- 11.654.569** personal administrativo con el cargo de Coordinación de Desarrollo de Servicios Estudiantiles, adscrito al Núcleo Yaracuy y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 septiembre de 2023.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

2. Acuerdo N° 0103 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 028-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **EDBAISSI MENDOZA ANDIRA CONSUELO**, titular de la C.I. **V- 11.238.494**, personal administrativo con el cargo de Jefe Sectorial de Recursos Humanos, adscrito al Núcleo Apure, y le sea otorgado el beneficio a partir 01 septiembre de 2023.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

3. Acuerdo N° 0104 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 029-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **MARÍA LUISA OCA DURAN DOUGLAS** titular de la C.I. **V-6.688.301** personal docente con el cargo de Profesor Asistente a Dedicación Exclusiva, adscrita al Núcleo Carabobo- Extensión Guacara y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

4. Acuerdo N° 0105 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 030-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 18 de julio de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano: **ANTONIO VICENTE FURNARI RAMOS** titular de la C.I. **V- 6.236.217** personal administrativo con el cargo de Supervisor de Protección y Seguridad, adscrito a la Coordinación de Mantenimiento y Servicios del Vicerrectorado Administrativo (VAD) y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 septiembre de 2023.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

5. Acuerdo N° 0106 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de

Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 031-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **WILMER RUBÉN LOZADA GUERRERO** titular de la C.I. V- 11.412.941 personal administrativo con el cargo de Especialista de Tecnología de Información y Comunicación, adscrito a la Coordinación de Tecnología, Información y Comunicación (TIC'S) - Soporte Técnico del Vicerrectorado Administrativo (VAD) y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 octubre de 2023.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

6. Acuerdo N° 0107 de fecha 18 de julio de 2023.

7.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 032-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **MAURA ROSA GUEVARA**, titular de la C.I. V- 5.743.325 personal docente con el cargo de Profesor Asistente a Dedicación Exclusiva, adscrito al Núcleo Carabobo y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 septiembre de 2023.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

8. Acuerdo N° 0111 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los Artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 036-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **CARLOS ALFONSO PAREDES**, titular de la C.I. V- 7.364.383 personal administrativo con el cargo de Profesor Asistente a Dedicación Exclusiva, adscrito al Núcleo Lara y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 septiembre de 2023.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

IX. ACUERDO PENSIÓN Y/O PENSIÓN POR INCAPACIDAD.**1. Acuerdo N° 0108 de fecha 18 de julio de 2023.**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 13 y 14 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 033-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Pensión por Incapacidad Absoluta y Permanente del ciudadano **JUAN JOSÉ PEÑA VALERO** titular de la C.I. **V-10.400.921** personal administrativo con el cargo de Supervisor de Taller de Publicaciones, adscrito al Núcleo Lara, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 septiembre de 2023.

SEGUNDO: Aprobar el 67% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la pensión.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado.

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

2. Acuerdo N° 0109 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la

República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 13 y 14 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 034-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Pensión por Incapacidad Absoluta y Permanente de la ciudadana **CARMEN DEL VALLE QUIJADA GARCÍA** titular de la C.I. **V- 4.496.129** personal docente con el cargo de Profesor Asistente a Dedicación Exclusiva, adscrita al Núcleo Carabobo, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 septiembre de 2023.

SEGUNDO: Aprobar el 67% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la pensión.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

3. Acuerdo N° 0110 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 13 y 14 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 035-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Pensión por Incapacidad Absoluta y Permanente de la ciudadana **ADELA LUCIA PENICHER MENÉNDEZ** titular de la C.I. **V- 3.883.238**, personal administrativo con el cargo de Asistente Ejecutivo de Estudios para Graduados, adscrita al Vicerrectorado Académico-Dirección de Currículo, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 septiembre de 2023.

SEGUNDO: Aprobar el 67% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el

monto de la pensión.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado.

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

4. Acuerdo N° 0112 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 13 y 14 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 037-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Pensión por Incapacidad Absoluta y Permanente del ciudadano **ROBERTO ANTONIO VILLANUEVA ARDAYA** titular de la C.I. **V- 4.787.609** personal obrero con el cargo de Plomero, adscrito al Núcleo Falcón Extensión Punto Fijo, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 septiembre de 2023.

SEGUNDO: Aprobar el 67% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la pensión.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado.

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

X. ACUERDO INGRESO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS COMO PERSONAL FIJO.

1. Acuerdo N° 0113 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),**

**EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 13 y 14 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 038-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el ingreso de los trabajadores administrativos contratados que se relacionan a continuación como personal fijo con fecha de vigencia a partir del 01 de septiembre del 2023.

N° CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO OPSU	REGION	UBICACION
09310417	DA GRACA, JOAQUIN DANIEL	ADMINISTRADOR	ANDES	TRUJILLO
13522879	GONZALEZ SARMIENTO, LISMARK ROCIO	ANALISTA DE NÓMINA	ANDES	TRUJILLO
20430002	YNFANTE VIELMA, LEIDYMAR DANIELA	PLANIFICADOR	ANDES	TRUJILLO
16266433	SANABRIA SALAZAR, MARIO MAURICIO	INVESTIGADOR EN CIENCIAS SOCIALES	ANDES	TRUJILLO
10038280	RENDON PEREZ, JUAN HONORARIO	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS	ANDES	TRUJILLO
16935952	RAMIREZ DUQUE, MARBELYS DEL CARMEN	SECRETARIA (O) EJECUTIVA (O)	CAPITAL	MIRANDA - EXT. SANTA TERESA DEL TUY
10093477	ARAQUE DE RUZA, MARIA VIRGINIA	SECRETARIA (O)	CAPITAL	GUATIRE
13673589	ESSER IRIARTE, MAYGLENDA ZENAIDA	DIRECTOR EDUCATIVO	CAPITAL	VICERRECTORA DO REGION CAPITAL - VARGAS
11552516	SOTO TINOCO, GINA AMIRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAPITAL	MIRANDA - EXT. OCUMARE DEL TUY
27913958	RODRIGUEZ CASTRO, JOSE LUIS	ASISTENTE EN RECURSOS DE APOYO INFORMATICO	CAPITAL	MIRANDA - EXT. OCUMARE DEL TUY
11486807	HERNANDEZ, OSCAR ANTONIO	INSPECTOR DE CONTROL DE PÉRDIDAS	CAPITAL	GUATIRE
16526915	FERNANDEZ, JESUS	ANALISTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	CAPITAL	CARACAS
15329626	RAMOS ESCALONA, JUAN JOSE	INVESTIGADOR EN CIENCIAS SOCIALES	CENTRAL	BARINAS
23566043	REINOSO SANTOYO, ALBANY VALERIA	OFICINISTA	CENTRAL	CARABOBO - EXT. BEJUMA
08568413	ROJAS RIVERO, ANGEL LUIS	DOCENTE DE AULA	CENTRAL	ARAGUA
15584266	BARRIOS, JORGE LUIS	INSPECTOR DE CONTROL DE PÉRDIDAS	CENTRAL	ARAGUA
08737481	GONZALEZ BLANCO, JOSE GREGORIO	INVESTIGADOR EN CIENCIAS SOCIALES	CENTRAL	ARAGUA
19242441	HURTADO SANTANIELL O, ANDRES	PLANIFICADOR DE INFORMACIÓN Y CONTROL ESTUDIANTIL	CENTRAL	ARAGUA - EXT. COLONIA TOVAR

	RICARDO			
12320225	ORTEGA HERNANDEZ, LAURYS COSTANSA	INVESTIGADOR EN CIENCIAS SOCIALES	CENTRAL	CARABOBO
02806598	LAMUS MEDELLIN, PABLO ANTONIO	INSTRUMENTISTA FOLKLÓRICO	LLANOS	GUARICO
09914544	BRAVO PADRINO, JOSE LUIS	INSPECTOR DE CONTROL DE PÉRDIDAS	LLANOS	GUARICO
10567233	CORDERO ESPARRAGOZA, OSMEL ENRIQUE	ASISTENTE DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES	LLANOS	GUARICO
08794031	RIVERO, FELIX RAFAEL	INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL/HIGIENE OCUPACIONAL	LLANOS	GUARICO
16505291	LAVA RONDON, RONNY WLADIMIR	ADMINISTRADOR	LLANOS	GUARICO
12596908	PADILLA GARCIA, GUILLERMO JOSE	INVESTIGADOR EN CIENCIAS SOCIALES	LLANOS	GUARICO
24792595	AVARELLO RODRIGUEZ, ANA CELESTE	ANALISTA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ESTUDIANTIL	LLANOS	GUARICO
12595757	ZAMORA REBOLLEDO, ELIAS CELESTINO	INSPECTOR DE CONTROL DE PÉRDIDAS	LLANOS	GUARICO
15823271	RODRIGUEZ, JOSE CELESTINO	INSPECTOR DE CONTROL DE PÉRDIDAS	LLANOS	GUARICO
20920838	FIGUEROA NIETO, DENNYLIS DAISMER	PROMOTOR RELACIONES PÚBLICAS/INTERINSTITUCIONALES	OCCIDENTE	LARA
20932176	COLINA RIVERA, ALEXARY CAROLINA	ENTRENADOR DEPORTIVO	OCCIDENTE	FALCON
17712106	CENTENO, FANNY CARINA	ORIENTADOR	ORIENTE	MONAGAS
19781352	BARRETO BARRETO, NATALIA ISABEL	ANALISTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	ORIENTE	MONAGAS
18463461	LEÓN RODRIGUEZ, ALEXANDRA COROMOTO	INSPECTOR DE CONTROL DE PÉRDIDAS	ORIENTE	MONAGAS
19079382	MEJIAS CEDENO, DANIEL VICENTE	INSPECTOR DE CONTROL DE PÉRDIDAS	ORIENTE	MONAGAS
20403807	RODRIGUEZ ORTIZ, GRESKELYS DAYANA	INSPECTOR DE CONTROL DE PÉRDIDAS	ORIENTE	MONAGAS
06640911	GABRIEL DE JESUS, MEDINA VILLANUEVA	PLANIFICADOR CENTRAL	SEDE	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION
09488750	CASTRO MARTINEZ, GABRIEL ERNESTO	INSPECTOR DE CONTROL DE PÉRDIDAS	SEDE	VAD - SEGURIDAD Y PROTECCION
06852341	UZCATEGUI HERNANDEZ, JOSE GREGORIO	INSPECTOR DE CONTROL DE PÉRDIDAS	SEDE	VAD - SEGURIDAD Y PROTECCION
06242805	CASTELLANO S MOLINA, JOSE GREGORIO	INSPECTOR DE CONTROL DE PÉRDIDAS	SEDE	VAD - SEGURIDAD Y PROTECCION
05966433	TROSEL DANIEL DE JESUS	INSPECTOR DE CONTROL DE PÉRDIDAS	SEDE	VAD - SEGURIDAD Y PROTECCION
06050839	SILVA PARRA, LUCIO ANTONIO	SUPERVISOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	SEDE	VAD - SEGURIDAD Y PROTECCION
11198959	BARRETO ZORILLA, CARLOS SAUL	INSPECTOR DE CONTROL DE PÉRDIDAS	SEDE	VAD - SEGURIDAD Y PROTECCION
05661643	VILLAMIZAR, RAFAEL ANGEL	INSPECTOR DE CONTROL DE PÉRDIDAS	SEDE	VAD - SEGURIDAD Y PROTECCION
16805636	BASTIDAS DE LOS, JOEL JOSE	INSPECTOR DE CONTROL DE PÉRDIDAS	SEDE	VAD - SEGURIDAD Y PROTECCION
06347484	CENTENO RODRIGUEZ, NELIDA ISABEL	SECRETARIA (O)	SEDE	VAD - SEGURIDAD Y PROTECCION
20791361	BRACHO CAMPOS, EUDIN ESTEVIS	INSPECTOR DE CONTROL DE PÉRDIDAS	SEDE	VAD - SEGURIDAD Y PROTECCION
10280026	ESCOBAR ACOSTA, LUISCAR JOSE	SUPERVISOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	SEDE	VAC - EXTENSION Y POSTGRADO

15206373	YURUANNY OSWALDO, JIMENEZ GONZALEZ	INSPECTOR DE CONTROL DE PÉRDIDAS	SEDE	VAD - SEGURIDAD Y PROTECCION
----------	------------------------------------	----------------------------------	------	------------------------------

REGION	CANTIDAD
ANDES	05
CAPITAL	07
CENTRAL	07
GUAYANA	00
LLANOS	09
OCCIDENTE	02
ORIENTE	05
SEDE	14
TOTAL	49

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

XI. ACUERDO EQUIVALENCIAS.

1. Acuerdo N° 0114 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 021-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a la ciudadana, **RUBY BEATRIZ CARDONA VELÁSQUEZ** titular de la C.I. N° V-25.162.460, estudiante de la carrera Ingeniería Civil del Núcleo Caracas (Región Capital), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Cardona Velásquez Ruby Beatriz		
Cédula de Identidad Nº: 25.162.460		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Civil		
CODIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
IDM-24113	3	INGLÉS I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
IDM-24123	3	INGLÉS II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
ADG-25141	1	SEMINARIO II
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
QUF-23025	5	FÍSICA II
MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
SYC-22113	3	PROGRAMACIÓN
MAT-20714	4	CÁLCULO NUMÉRICO
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
MAT-30123	3	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA
CIV-30115	5	TOPOGRAFÍA
CIV-30123	3	GEOLOGÍA APLICADA
MEC-30414	4	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS
MEC-31615	5	ESTÁTICA
MEC-31814	4	RESISTENCIA DE MATERIALES
ENT-31313	3	DERECHO LABORAL (ENT)
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
CIV-30314	4	MATERIALES Y ENSAYOS
MEC-31714	4	DINÁMICA
CIV-30213	3	HIDROLOGÍA
CIV-30144	4	MECÁNICA DE LOS SUELOS
CIV-30615	5	VÍAS DE COMUNICACIÓN
CIV-31024	4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
CIV-31713	3	DIBUJO DE PROYECTOS
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
AGG-31113	3	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS
CIV-31115	5	ACUEDUCTOS Y CLOACAS
CIV-30415	5	TEORÍA DE ESTRUCTURAS I
CIV-30623	3	INGENIERÍA DE TRANSITO
AGM-31013	3	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS CIVILES
CIV-30713	3	ARQUITECTURA Y URBANISMO
CIV-30514	4	PROYECTO DE ACERO
ENT-31113	3	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (ENT)
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
CIV-30915	5	CONCRETO ARMADO
CIV-30425	5	TEORÍAS DE ESTRUCTURA II
CIV-31214	4	DISEÑO DE OBRAS HIDRÁULICAS
ADG-30214	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
CIV-30653	3	FERROCARRILES
CIV-30813	3	PAVIMENTOS
AGG-31513	3	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES
CIV-31314	4	FUNDACIONES Y MUROS
CJU-37314	4	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA
CIV-31514	4	INGENIERÍA SISMICA
CIV-31614	4	PUENTES
CIV-31414	4	CONCRETO COMPRIMIDO
ECI-31163	3	PUERTOS (ELECTIVA TÉCNICA)
ECI-31113	3	AEROPUERTOS (ELECTIVA TÉCNICA)
ACT-14020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I
ACT-11020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II
ACT-11010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III
ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
TAI-01	-	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO
PRO.01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
Total De Unidades De Crédito Según Plan De Estudios: 233		
Total De Unidades De Crédito Reconocidas: 217		
Total De Unidades De Crédito Pendientes Por Cursar Y Aprobar: 16		

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

2. Acuerdo Nº 0115 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo Nº 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario Nº 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria Nº 003-2017 mediante acuerdo Nº 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos Nº 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario Nº 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG Nº 022-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia al ciudadano, **JORGE LUIS VARGAS RODRÍGUEZ titular** de la C.I. Nº **V-12.376.957**, estudiante de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública del Núcleo Caracas (Región Capital), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Vargas Rodríguez Jorge Luis		
Cédula de Identidad Nº: 12.376.957		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Contaduría Pública		
CODIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CON-32113	3	CONTABILIDAD I
MAT-31114	4	MATEMÁTICA
ECO-33113	3	MICROECONOMÍA
SYC-34113	3	INFORMÁTICA I
SOC-37112	2	HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA
ADG-36113	3	ADMINISTRACIÓN
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
CON-32124	4	CONTABILIDAD II
MAT-31214	4	MATEMÁTICA FINANCIERA
ADG-36323	3	PLANIFICACIÓN
SYC-34123	3	INFORMÁTICA II
CJU-35113	3	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
ECO-33123	3	MACROECONOMÍA
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
CJU-35123	3	DERECHO MERCANTIL
CON-32134	4	CONTABILIDAD III
ADG-36123	3	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
MAT-31224	4	ESTADÍSTICA I
ECO-33214	4	FINANZAS I
SOC-37122	2	SOCIOLOGÍA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
CJU-35133	3	LEGISLACIÓN LABORAL
CON-32144	4	CONTABILIDAD IV
ECO-33224	4	FINANZAS II
CON-32154	4	IMPUESTO SOBRE LA RENTA I
ADG-36333	3	INICIATIVA EMPRESARIAL I
MAT-31234	4	ESTADÍSTICA II
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
ECO-33244	4	PRESUPUESTO
ADG-36343	3	INICIATIVA EMPRESARIAL II
CON-32234	4	CONTABILIDAD INFLACIONARIA
ADG-36384	4	BANCA Y SEGURO
CON-32164	4	IMPUESTO SOBRE LA RENTA II

ADG-36373	3	COMERCIO INTERNACIONAL
DIN- 31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V
ADG-36314	4	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
CON-32254	4	AUDITORIA I
CON-32214	4	CONTABILIDAD DE COSTOS I
CON-32244	4	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
ADG-30213	3	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I
ECO-31113	3	CONTABILIDAD DE COOPERATIVAS (ELECTIVA)
DIN- 31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI
SYC- 34224	4	SISTEMAS DE PROCEDIMIENTOS E INFORMACIÓN GERENCIAL
ADG-30223	3	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN II
CON-32264	4	AUDITORIA II
AGG-33153	3	ÉTICA PROFESIONAL
CON-32224	4	CONTABILIDAD DE COSTOS II
ECO-31143	3	AUDITORIA GENERAL (ELECTIVA)
DIN- 31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII
SYC-34214	4	SISTEMAS DE CONTABILIDAD
CON-32274	4	AUDITORIA III
ECO-33234	4	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS
ECO-31163	3	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (ELECTIVA)
DIN- 31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII
ACT-11010	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-14010	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-13010	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14020	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
TAH-01	-	TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 184		
Total de unidades de crédito reconocidas: 174		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 10		

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

3. Acuerdo N° 0116 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 023-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia al ciudadano, **ALBERTO JOSÉ OVIEDO titular** de la **C.I. N° V-17.016.105**, estudiante de la carrera Licenciatura en Educación Integral del Núcleo Caracas (Región Capital), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Oviedo Alberto José		
Cédula de Identidad N°: 17.016.105		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Educación Integral		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-37223	3	TÉCNICAS DE ESTUDIO
MAT-31114	4	MATEMÁTICA I
CYL-34213	3	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
CYN-35223	3	HOMBRE Y SOCIEDAD
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
MAT-31154	4	LÓGICA
MAT-31124	4	MATEMÁTICA II
CYL-34114	4	CASTELLANO Y LITERATURA I
SOC-32122	2	HISTORIA UNIVERSAL
CYN-35113	3	CIENCIAS NATURALES Y SALUD
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
PYS-33113	3	PSICOLOGÍA GENERAL
MAT-31134	4	MATEMÁTICA III
CYL-34124	4	CASTELLANO Y LITERATURA II
EDC-36373	3	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CYN-35122	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
PYS-33124	4	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA
MAT-31214	4	ESTADÍSTICA
CYL-34134	4	CASTELLANO Y LITERATURA III
SOC-32113	3	HISTORIA DE VENEZUELA
SOC-32222	2	GEOGRAFÍA UNIVERSAL
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
PYS-33134	4	PSICOLOGÍA EDUCATIVA
EDC-36334	4	DIDÁCTICA
EDC-36413	3	PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
ADG-37233	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
SOC-32213	3	GEOGRAFÍA DE VENEZUELA
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V
ADG-37133	3	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
PED-38116	6	PRACTICA EDUCATIVA I
EDC-36363	3	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS
EDC-36133	3	LEGISLACIÓN EDUCATIVA
EDC-36393	3	GERENCIA EDUCATIVA
EDC-36383	3	DIFICULTADES DE APRENDIZAJE
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII
PED-38126	6	PRACTICA EDUCATIVA II
PYS-33313	3	FILOSOFÍA EDUCATIVA
ADG-37243	3	ORATORIA, ARTES PLÁSTICAS Y ESTÉTICAS
SOC-32312	2	CULTURA POPULAR
EED-31123	3	ESTRATÉGIAS DIDÁCTICAS(ELECTIVA)
DIN-31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII
PED-38136	6	PRACTICA EDUCATIVA III
SOC-32332	2	EDUCACIÓN MULTICULTURAL
EDC-36213	3	EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
EDC-36243	3	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
EED-31153	3	MÉTODOS DE ENSEÑANZA Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE (ELECTIVA)
ACT-14010	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-14020	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-14030	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-11030	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS: 183		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS: 156		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 27		

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

4. Acuerdo N° 0117 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 024-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a la ciudadana, **YULISKA BEATRIZ ALFONZO BLANCO** titular de la **C.I. N° V-13.969.759**, estudiante de la carrera Licenciatura en Economía Social del Núcleo Vargas (Región Capital), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Vargas		
Apellidos y Nombres: Alfonso Blanco Yuliska Beatriz		
Cédula de Identidad N°: 13.969.759		
Universidad de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Economía Social		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
MAT-31114	4	MATEMÁTICA I
ECN-32114	4	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
ECN-32124	4	CONTABILIDAD I
CYN-35223	3	ECONOMÍA, HOMBRE Y SOCIEDAD
ADG-37223	3	TÉCNICAS DE ESTUDIOS
SYC-35113	3	INFORMÁTICA I
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
MAT-31125	5	MATEMÁTICA II
ECN-32154	4	MICROECONOMÍA
ECN-32125	5	CONTABILIDAD II
SOC-34113	4	HISTORIA ECONÓMICA DE VENEZUELA
CYN-35123	3	EDUCACIÓN AMBIENTAL
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
MAT-31135	5	MATEMÁTICA III
ECN-32164	4	MACROECONOMÍA I
MAT-31215	5	ESTADÍSTICA I
SOC-34214	4	GEOGRAFÍA ECONÓMICA DE VENEZUELA
CJU-36114	4	DERECHO MERCANTIL I
AGG-33184	4	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS I

DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
MAT-31254	4	MATEMÁTICA FINANCIERA
MAT-31225	5	ESTADÍSTICA II
ECN-32174	4	MACROECONOMÍA II
CJU-36124	4	DERECHO MERCANTIL II
AGG-33194	4	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS II
AGG-33123	3	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
ECN-32145	5	CONTABILIDAD SOCIAL
MAT-31235	5	ESTADÍSTICA III
ECN-32214	4	MERCADO FINANCIERO
MAT-31364	4	MATEMÁTICA FINANCIERA II
AGG-33164	4	COMERCIO INTERNACIONAL I
ADG-30213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
ECN-32225	5	ECONOMETRÍA I
AGG-33174	4	COMERCIO INTERNACIONAL II
ECN-32265	5	POLÍTICA MONETARIA
CJU-36215	5	TEORÍA Y POLÍTICA FISCAL
ADG-30223	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II
EEC-31123	3	EMPRESAS DE PRODUCCIÓN SOCIAL (ELECTIVA)
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
ECN-32235	5	ECONOMETRÍA II
AGG-33133	3	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS I
ECN-32285	5	TEORÍA Y MODELOS DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO
AGG-33113	3	GERENCIA EMPRENDEDORA
IDI-37113	3	INGLES I
EEC-31113	3	PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN (ELECTIVA)
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
IDI-37123	3	INGLES II
ECN-32244	4	DESARROLLO ECONÓMICO
AGG-33143	3	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS II
AGG-33153	3	ÉTICA PROFESIONAL
EEC-31143	3	SOCIOLOGÍA (ELECTIVA)
ADG-30231	1	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
DIN-31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII
ACT-14020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I
ACT-12060	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II
ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III
ACT-12040	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV
ADG-10820	-	CATEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CATEDRA BOLIVARIANA II
TAI-001	-	TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
PRO-001	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios:		219
Total de unidades de crédito reconocidas:		205
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar:		14

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

5. Acuerdo N° 0118 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 025-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia al ciudadano, **CARLOS JOSÉ GREGORIO OROPEZA SILVA** titular de la **C.I. N° V-25.575.636**, estudiante de la carrera Técnico Superior Universitario en Turismo del Núcleo Vargas (Región Capital), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Vargas		
Apellidos y Nombres: Oropeza Silva Carlos José Gregorio		
Cédula de Identidad N°: 25.575.636		
Universidad de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Turismo		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-15112	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
IDM-12113	3	INGLÉS I
MAT-11113	3	MATEMÁTICA
SOC-13112	2	HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA
AYE-17113	3	ADMINISTRACIÓN
HYT-14213	3	FUNDAMENTOS DEL TURISMO
IDM-12213	3	FRANCÉS I (ELECTIVA DE IDIOMA I)
DIN-11113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
SYC-16124	4	INFORMÁTICA
IDM-12124	4	INGLÉS II
MAT-11214	4	ESTADÍSTICA
SOC-13214	4	GEOGRAFÍA TURÍSTICA
AYE-17124	4	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA
DIN-11123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
MAT-11224	4	CONTABILIDAD GENERAL
IDM-12134	4	INGLÉS III
AYE-17213	3	ECONOMÍA
HYT-14233	3	MERCADEO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
HYT-14224	4	TÉCNICAS TURÍSTICAS
ADG-15163	3	GERENCIA
IDM-12233	3	FRANCÉS III (ELECTIVA DE IDIOMA III)
DIN-11133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
IDM-12144	4	INGLÉS IV
AYE-17224	4	FINANZAS Y PRESUPUESTO
ADG-10243	3	REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS
DIN-11143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
ACT-14010	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-14020	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 111		
Total de unidades de crédito reconocidas: 86		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 25		

Cúmplase.-

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

6. Acuerdo N° 0119 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 026-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de Julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a dos (2) estudiantes de la carrera Ingeniería Aeronáutica, pertenecientes al Núcleo Aragua- Maracay (Región Central), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Aragua- Maracay		
Apellidos y Nombres: García Ponte Gabriel Jesús		
Cédula de Identidad N°: 25.282.566		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Aeronáutica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.
IDM-24113	3	INGLÉS I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
IDM-24123	3	INGLÉS II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
ADG-25141	1	SEMINARIO II

DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
QUF-23025	5	FÍSICA II
MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
SYC-22113	3	PROGRAMACIÓN
MAT-20123	3	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
MEC-30125	5	MECÁNICA
MAT-30814	4	CÁLCULO NUMÉRICO
ELC-30315	5	ELECTROTECNIA
MEC-30313	3	ELEMENTOS DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
MEC-30215	5	RESISTENCIA DE MATERIALES
AGG-30513	3	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
MEC-30134	4	MECANISMOS
MEC-30314	4	METALURGIA FÍSICA
AER-30114	4	AERODINÁMICA I
AER-30214	4	ESTRUCTURAS AERONÁUTICAS I
ELN-31414	4	SISTEMAS DE CONTROL AUTOMÁTICO
AER-30314	4	MATERIALES AERONÁUTICOS
ENT-31113	3	GERENCIA DE PROYECTOS (ELECTIVA NO TÉCNICA)
AER-31014	4	MANTENIMIENTO DE AERONAVES
AER-30124	4	AERODINÁMICA II
EAE-31143	3	HELICÓPTEROS Y AERONAVES VTOL. (ELECTIVA TÉCNICA)
CJU-37213	3	DERECHO AERONÁUTICO
AER-30224	4	ESTRUCTURAS AERONÁUTICAS II
AER-30334	4	REINGENIERÍA DE PROCESOS
AER-30714	4	AEROELASTICIDAD
AER-30513	3	DISEÑO DE AERONAVES
ACT-14010	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS: 230		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS: 155		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 75		

EAE-31113	3	AEROPUERTOS (ET)
CJU-37213	3	DERECHO AERONÁUTICO
CJU-37314	4	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA
EAE-31123	3	AVIÓNICA ESPECIAL (ET)
ACT-11030	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
ACT-14010	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
ACT-14030	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
ACT-13020	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS: 230		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS: 176		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 54		

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

7. Acuerdo N° 0120 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 027-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia al ciudadano, **ANDRÉS CAMILO GAMARRA MORA** titular de la C.I. N° V-27.352.459, estudiante de la carrera Ingeniería Agronómica del Núcleo Aragua - Maracay (Región Central), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Aragua- Maracay		
Apellidos y Nombres: Guevara Egurrola Yurái Yamileth		
Cédula de Identidad N°: 19.111.982		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Aeronáutica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.
IDM-24113	3	INGLÉS I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
IDM-24123	3	INGLÉS II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
ADG-25141	1	SEMINARIO II
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
QUF-23025	5	FÍSICA II
MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
SYC-22113	3	PROGRAMACIÓN
MAT-20123	3	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
MEC-30125	5	MECÁNICA
MAT-30814	4	CÁLCULO NUMÉRICO
QUF-30314	4	TERMODINÁMICA
MAT-30254	4	TRANSFORMADAS INTEGRALES
ELC-30315	5	ELECTROTECNIA
MEC-30313	3	ELEMENTOS DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
MEC-30215	5	RESISTENCIA DE MATERIALES
AGG-30513	3	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
MEC-30134	4	MECANISMOS
MEC-30123	3	DIBUJO MECÁNICO
MEC-30314	4	METALURGIA FÍSICA
QUF-30414	4	TRANSFERENCIA DE CALOR
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
AER-30414	4	PLANTAS PROPULSORAS
AER-30114	4	AERODINÁMICA I
AER-30214	4	ESTRUCTURAS AERONÁUTICAS I
MEC-30514	4	DISEÑO DE ELEMENTO DE MÁQUINA
MEC-30414	4	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS
AER-30314	4	MATERIALES AERONÁUTICOS
ENT-31713	3	INFORMÁTICA (ENT)
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
AER-31014	4	MANTENIMIENTO DE AERONAVES
AER-30324	4	PROCESO DE FABRICACIÓN AERONÁUTICO

Núcleo: Aragua- Maracay		
Apellidos y Nombres: Gamarra Mora Andrés Camilo		
Cédula de Identidad N°: 27.352.459		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Agronómica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL

ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.
IDM-24113	3	INGLÉS I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
IDM-24123	3	INGLÉS II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
ADG-25141	1	SEMINARIO II
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
QUF-23025	5	FÍSICA II
MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
SYC-22113	3	PROGRAMACIÓN
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
BYQ-31114	4	BIOLOGÍA
AGR-32113	3	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
BYQ-31314	4	QUÍMICA ORGÁNICA
AGR-32413	3	EDAFOLOGÍA
AGR-32424	4	FISIOLOGÍA VEGETAL
AGR-32123	3	CLIMATOLOGÍA
AGR-32434	4	BOTÁNICA I
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
BYQ-31213	3	BIOQUÍMICA
AGR-32443	3	CULTIVO VEGETALES
BYQ-31223	3	MICRO BIOLOGÍA AGRÍCOLA
AGR-32453	3	BOTÁNICA II
AGR-32143	3	GENÉTICA
AGR-32223	3	FERTILIDAD Y MANEJO DE SUELOS
AGR-34243	3	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
AGR-32133	3	ECOLOGÍA
AGR-32213	3	MAQUINARIA AGRÍCOLA
ECO-33114	4	ECONOMÍA Y MERCADERO AGRÍCOLA
AGR-32173	3	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA
AGR-32153	3	FITOPATOLOGÍA
AGR-32163	3	CONTROL DE MALEZAS
AGG-34113	3	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
ENT-31223	3	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (ENT)
AGR-32313	3	ZOOTECNIA
AGR-32233	3	DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE PLAGAS
AGG-34213	3	GERENCIA Y TOMA DE DECISIONES
ADG-30214	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
AGG-34312	2	NORMAS AMBIENTALES PARA LA AGRONOMÍA
AGR-32243	3	RIESGO Y DRENAJE
AGG-34224	4	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS AGRÍCOLAS
EAG-32513	3	MANEJO AGRONÓMICO DE CEREALES Y LEGUMINOSAS (ET)
DIN-31713	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I
ACT-12060	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II
ACT-14020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III
ACT-13050	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV
ADG-10820	-	CATEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CATEDRA BOLIVARIANA II
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS:		211
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS:		176
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR:		35

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

8. Acuerdo N° 0121 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento

General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 028-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de Julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a dos (2) estudiantes de la carrera Ingeniería Eléctrica, pertenecientes al Núcleo Aragua- Maracay (Región Central), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Aragua-Maracay		
Apellidos y Nombres: Linares González Zulimar Carolina		
Cédula de Identidad N°: 19.554.454		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Ingeniería Eléctrica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.
IDM-24113	3	INGLÉS I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
IDM-24123	3	INGLÉS II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
ADG-25141	1	SEMINARIO II
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
QUF-23025	5	FÍSICA II
MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
SYC-22113	3	PROGRAMACIÓN
MAT-20254	4	TRANSFORMADAS INTEGRALES
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
MAT-31014	4	CÁLCULO NUMÉRICO
CJU-37314	4	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
ENT-31513	3	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (ELECTIVA NO TÉCNICA)
ENT-31323	3	DERECHO Y ÉTICA PARA INGENIEROS (ENT)
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
ADG-30214	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII
ACT-11030	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
ACT-14010	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
ACT-14030	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
ACT-13020	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
TAI-01	-	TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
Total De Unidades De Crédito Según Plan De Estudios:		219
Total De Unidades De Crédito Reconocidas:		105
Total De Unidades De Crédito Pendientes Por Cursar Y Aprobar:		114

Núcleo: Aragua-Maracay		
Apellidos y Nombres: Uribe Izarra Larry Daniel		
Cédula de Identidad N°: 19.655.015		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Ingeniería Eléctrica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.
IDM-24113	3	INGLÉS I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
IDM-24123	3	INGLÉS II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
ADG-25141	1	SEMINARIO II
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
QUF-23025	5	FÍSICA II
MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
SYC-22113	3	PROGRAMACIÓN
MAT-20254	4	TRANSFORMADAS INTEGRALES
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
ELC-30115	5	REDES ELÉCTRICAS I
ELC-30215	5	MEDICIONES ELÉCTRICAS
QUF-33034	4	FÍSICA III
ELN-32105	5	SISTEMAS DIGITALES
ELN-30313	3	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA
CJU-37314	4	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
ELC-30125	5	REDES ELÉCTRICAS II
ELN-30114	4	ELECTRÓNICA I
MAT-31014	4	CÁLCULO NUMÉRICO
ELN-33103	3	TEORÍA DE CONTROL
MEC-32014	4	TERMOHIDRAULICA APLICADA
ENT-31113	3	GERENCIA DE PROYECTOS (ELECTIVA NO TÉCNICA)
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
ELC-30414	5	MAQUINAS ELÉCTRICAS I
ELN-30125	5	ELECTRÓNICA II
ELC-30714	4	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN
ELC-30914	4	MÁQUINAS DE GENERACIÓN DE POTENCIA
ENT-31513	3	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (ELECTIVA NO TÉCNICA)
ADG-30214	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
ELC-30425	5	MAQUINAS ELÉCTRICAS II
ELC-32211	1	LAB. 1 MAQUINAS ELÉCTRICAS
ELC-30514	4	SISTEMAS DE POTENCIA I
ELC-30723	3	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN II (ELECTIVA TÉCNICA)
ELC-31215	5	ILUMINACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ELN-31313	3	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
AGM-30313	3	MANTENIMIENTO GENERAL
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
ELC-33215	5	SISTEMAS DE PROTECCIÓN
ELC-30524	4	SISTEMAS DE POTENCIA II
EEQ-31223	3	SISTEMA DE PUESTA TIERRA Y PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS (ELECTIVA TÉCNICA)
ELC-31014	4	SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN
ELC-31833	3	CONTROLES INDUSTRIALES
ELC-31114	4	ALTA TENSIÓN
ELC-30441	1	LAB. 2 MAQUINAS ELÉCTRICAS
DIN-31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII
ACO-20110	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACO-20120	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACO-20130	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACO-20140	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
TAI-01	-	TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
Total De Unidades De Crédito Según Plan De Estudios: 219		
Total De Unidades De Crédito Reconocidas: 209		
Total De Unidades De Crédito Pendientes Por Cursar Y Aprobar: 10		

9. Acuerdo N° 0122 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 029-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a la ciudadana, DAICY COROMOTO ECHEZURIA SUÁREZ titular de la C.I. N° V-18.729.334 estudiante de la carrera Ingeniería de Sistemas del Núcleo Aragua – Extensión San Casimiro (Región Central), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Aragua- Extensión San Casimiro		
Apellidos y Nombres: Echezuria Suárez Daicy Coromoto		
Cédula de Identidad N°: 18.729.334		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Elegida: Ingeniería de Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
IDM-24113	3	INGLÉS I
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
MAT-31714	4	CÁLCULO NUMÉRICO
SYC-32225	5	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN I
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICAS
AGL-32414	4	PROCESAMIENTOS DE DATOS
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
SYC-32245	5	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN II
MAT-30925	5	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
AGG-22313	3	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
SYC-32514	4	ANÁLISIS DE SISTEMAS
SYC-32524	4	DISEÑO DE SISTEMAS
SYC-32614	4	BASES DE DATOS
SYC-32245	5	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR
SYC-30834	4	SISTEMAS OPERATIVOS
SYC-31644	4	REDES
ADG-30224	4	GERENCIA DE LA INFORMÁTICA
TTC-31154	4	TELEPROCESOS
ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ACT-14020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ACT-13010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
TAI-01	-	TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
Total De Unidades De Crédito Según Plan De Estudios: 224		
Total De Unidades De Crédito Reconocidas: 87		
Total De Unidades De Crédito Pendientes Por Cursar Y Aprobar: 137		

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

10. Acuerdo N° 0123 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 030-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia al ciudadano, **ÁNGEL JOSÉ MEDINA BALAUSTREN** titular de la C.I. N° V-15.076.899, estudiante de la carrera Ingeniería de Telecomunicaciones del Núcleo Aragua-Maracay (Región Central), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Aragua- Maracay		
Apellidos y Nombres: Medina Balaustren Ángel José		
Cédula de Identidad N°: 15076899		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Telecomunicaciones		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.
IDM-24113	3	INGLES I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I

DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
IDM-24123	3	INGLES II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
QUF-23025	5	FÍSICA II
MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
SYC-22113	3	PROGRAMACIÓN
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
ELN-35135	5	SEÑALES Y SISTEMAS
QUF-33013	3	FÍSICA III
ELN-35114	4	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA
CJU-37314	4	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA
AGL-35410	3	SEMINARIO DE TELECOMUNICACIONES I
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
TLC-31225	5	ELECTRÓNICA I
TLC-35215	5	COMUNICACIONES I
TLC-35314	4	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN
ENT-31313	3	DERECHO LABORAL (ENT)
ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I
ACT-11010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II
ACT-14020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III
ACT-11030	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS:		225
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS:		106
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR:		119

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

11. Acuerdo N° 0124 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 031-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de Julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a tres (3) estudiantes de la carrera Licenciatura en Educación Integral, pertenecientes al Núcleo Aragua – Extensión Colonia Tovar (Región Central), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Aragua- Colonia Tovar		
Apellidos y Nombres: López Aguilera Dayaira		
Cédula de Identidad Nº: 12.480.264		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Educación Integral		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-37223	3	TÉCNICAS DE ESTUDIO
MAT-31114	4	MATEMÁTICA I
MAT-31154	4	LÓGICA
CYL-34213	3	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
CYN-35223	3	HOMBRE Y SOCIEDAD
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
MAT-31124	4	MATEMÁTICA II
CYL-34114	4	CASTELLANO Y LITERATURA I
CYN-35113	3	CIENCIAS NATURALES Y SALUD
EDC-36373	3	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PYS-33113	3	PSICOLOGÍA GENERAL
SOC-32122	2	HISTORIA UNIVERSAL
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
MAT-31134	4	MATEMÁTICA III
CYL-34124	4	CASTELLANO Y LITERATURA II
SOC-32222	2	GEOGRAFÍA UNIVERSAL
CYN-35122	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
SOC-32113	3	HISTORIA DE VENEZUELA
PYS-33124	4	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
MAT-31214	4	ESTADÍSTICA
CYL-34134	4	CASTELLANO Y LITERATURA III
PYS-33134	4	PSICOLOGÍA EDUCATIVA
SOC-32213	3	GEOGRAFÍA DE VENEZUELA
EDC-36334	4	DIDÁCTICA
EDC-36413	3	PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
ADG-37133	3	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
EDC-36344	4	EVALUACIÓN EDUCATIVA
EDC-36383	3	DIFICULTADES DE APRENDIZAJE
EDC-36423	3	CURRÍCULO
EDC-36113	3	SISTEMA EDUCATIVO VENEZOLANO
ADG-37233	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
PED-38116	6	PRÁCTICA EDUCATIVA I
PYS-33224	4	SOCIOLOGÍA EDUCATIVA
EDC-36363	3	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS
EDC-36133	3	LEGISLACIÓN EDUCATIVA
EDC-36213	3	EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
PED-38126	6	PRÁCTICA EDUCATIVA II
PYS-33313	3	FILOSOFÍA EDUCATIVA
ADG-37243	3	ORATORIA, ARTES PLÁSTICAS Y ESTÉTICAS
SOC-32312	2	CULTURA POPULAR
EED-31163	3	ÉTICA PROFESIONAL (ELECTIVA)
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
PED-38136	6	PRÁCTICA EDUCATIVA III
EDC-36243	3	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
EDC-36393	3	GERENCIA EDUCATIVA
SOC-32332	2	EDUCACIÓN MULTICULTURAL
EED-31113	3	ESTRATÉGICAS DIDÁCTICAS(ELECTIVA)
DIN-31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII
ACT-14010	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-14020	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-14030	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-11030	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
TAI-01	-	TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS:		183
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO RECONOCIDAS:		173
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR :		10

CYN-35223	3	HOMBRE Y SOCIEDAD
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
MAT-31114	4	MATEMÁTICA I
SOC-32113	3	HISTORIA DE VENEZUELA
PYS-33113	3	PSICOLOGÍA GENERAL
EDC-36373	3	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
MAT-31124	4	MATEMÁTICA II
CYL-34114	4	CASTELLANO Y LITERATURA I
SOC-32213	3	GEOGRAFÍA DE VENEZUELA
CYN-35113	3	CIENCIAS NATURALES Y SALUD
SOC-32122	2	HISTORIA UNIVERSAL
PYS-33124	4	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
MAT-31134	4	MATEMÁTICA III
SOC-32222	2	GEOGRAFÍA UNIVERSAL
PYS-33134	4	PSICOLOGÍA EDUCATIVA
ADG-37133	3	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
CYL-34124	4	CASTELLANO Y LITERATURA II
CYN-35122	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
MAT-31214	4	ESTADÍSTICA
EDC-36113	3	SISTEMA EDUCATIVO VENEZOLANO
CYL-34134	4	CASTELLANO Y LITERATURA III
EDC-36423	3	CURRÍCULO
EDC-36334	4	DIDÁCTICA
EDC-36413	3	PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
ADG-37233	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
EDC-36383	3	DIFICULTADES DE APRENDIZAJE
PYS-33224	4	SOCIOLOGÍA EDUCATIVA
EDC-36133	3	LEGISLACIÓN EDUCATIVA
EDC-36344	4	EVALUACIÓN EDUCATIVA
EDC-36363	3	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
PED-38116	6	PRÁCTICA EDUCATIVA I
ADG-37243	3	ORATORIA, ARTES PLÁSTICAS Y ESTÉTICAS
EDC-36213	3	EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
SOC-32312	2	CULTURA POPULAR
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
PED-38126	6	PRÁCTICA EDUCATIVA II
EDC-36243	3	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
EDC-36393	3	GERENCIA EDUCATIVA
DIN-31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII
PED-38136	6	PRÁCTICA EDUCATIVA III
PYS-33313	3	FILOSOFÍA EDUCATIVA
SOC-32332	2	EDUCACIÓN MULTICULTURAL
EED-31163	3	ÉTICA PROFESIONAL (ELECTIVA)
EED-31113	3	ESTRATÉGICAS DIDÁCTICAS(ELECTIVA)
ACT-14010	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-14020	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-14030	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-11030	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
TAI-01	-	TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS:		183
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO RECONOCIDAS:		173
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR:		10

Núcleo: Aragua- Colonia Tovar		
Apellidos y Nombres: Hahn González María Magdalena		
Cédula de Identidad Nº: 21.335.969		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Educación Integral		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-37223	3	TÉCNICAS DE ESTUDIO
MAT-31154	4	LÓGICA
CYL-34213	3	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

Núcleo: Aragua- Colonia Tovar		
Apellidos y Nombres: Ruth Mujica Ana María		
Cédula de Identidad Nº: 20.190.284		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Educación Integral		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-37223	3	TÉCNICAS DE ESTUDIO
MAT-31154	4	LÓGICA
CYL-34213	3	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
CYN-35223	3	HOMBRE Y SOCIEDAD
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
MAT-31114	4	MATEMÁTICA I
SOC-32113	3	HISTORIA DE VENEZUELA
PYS-33113	3	PSICOLOGÍA GENERAL
EDC-36373	3	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
MAT-31124	4	MATEMÁTICA II
CYL-34114	4	CASTELLANO Y LITERATURA I
SOC-32213	3	GEOGRAFÍA DE VENEZUELA
CYN-35113	3	CIENCIAS NATURALES Y SALUD
SOC-32122	2	HISTORIA UNIVERSAL
PYS-33124	4	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
MAT-31134	4	MATEMÁTICA III
SOC-32222	2	GEOGRAFÍA UNIVERSAL
PYS-33134	4	PSICOLOGÍA EDUCATIVA
ADG-37133	3	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
CYL-34124	4	CASTELLANO Y LITERATURA II
CYN-35122	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
MAT-31214	4	ESTADÍSTICA
EDC-36113	3	SISTEMA EDUCATIVO VENEZOLANO
CYL-34134	4	CASTELLANO Y LITERATURA III

EDC-36423	3	CURRÍCULO
EDC-36334	4	DIDÁCTICA
EDC-36413	3	PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
ADG-37233	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
EDC-36383	3	DIFICULTADES DE APRENDIZAJE
PYS-33224	4	SOCIOLOGÍA EDUCATIVA
EDC-36133	3	LEGISLACIÓN EDUCATIVA
EDC-36344	4	EVALUACIÓN EDUCATIVA
EDC-36363	3	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
PED-38116	6	PRACTICA EDUCATIVA I
ADG-37243	3	ORATORIA, ARTES PLÁSTICAS Y ESTÉTICAS
EDC-36213	3	EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
SOC-32312	2	CULTURA POPULAR
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
PED-38126	6	PRACTICA EDUCATIVA II
EDC-36243	3	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
EDC-36393	3	GERENCIA EDUCATIVA
DIN-31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII
PED-38136	6	PRACTICA EDUCATIVA III
PYS-33313	3	FILOSOFÍA EDUCATIVA
SOC-32332	2	EDUCACIÓN MULTICULTURAL
EED-31163	3	ÉTICA PROFESIONAL (ELECTIVA)
EED-31113	3	ESTRATEGIAS DIDACTICAS(ELECTIVA)
ACT-14010	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-14020	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-14030	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-11030	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
TAI-01	-	TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS: 183		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS: 173		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 10		

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

12. Acuerdo N° 0125 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 032-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a la ciudadana, **LEIDIS COROMOTO RATTIA LÓPEZ** titular de la C.I. N° V-20.758.553, estudiante de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión Municipal del Núcleo Aragua (Región Central), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Aragua		
Apellidos y Nombres: Rattia López Leidis Coromoto		
Cédula de Identidad N°: 20.758.553		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Administración y Gestión Municipal		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-34112	3	TÉCNICAS DE ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN
SYC-32113	3	INFORMÁTICA
SOC-33113	3	SOCIOLOGÍA
MAT-31114	4	MATEMÁTICA
SOC-33312	2	HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA
ADG-34213	3	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
ARH-37113	3	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MAT-31214	4	ESTADÍSTICA I
CJU-35113	3	DERECHO CONSTITUCIONAL
MAT-31343	3	MICROECONOMÍA
SOC-33213	3	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-34224	4	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
MAT-31314	4	CONTABILIDAD
MAT-31224	4	ESTADÍSTICA II
MAT-31353	3	MACROECONOMÍA
MAT-31233	3	MATEMÁTICA FINANCIERA
SOC-33223	3	PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA
CJU-35123	3	DERECHOS HUMANOS
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
MAT-31334	4	FINANZAS
MAT-31324	4	CONTABILIDAD GENERAL
CJU-35133	3	DERECHO ADMINISTRATIVO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADG-34123	3	ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
ADG-34234	4	PRESUPUESTOS PÚBLICOS
ARH-37133	3	TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
CJU-35214	4	LEGISLACIÓN LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL
AGL-36213	3	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
CJU-35233	3	LEGISLACIÓN FISCAL Y MERCANTIL
MAT-31364	4	CONTABILIDAD DE COSTOS
CJU-35163	3	FUNDAMENTOS DE DERECHOS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL
AGL-36133	3	INICIATIVA EMPRESARIAL I
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
ADG-30213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
AGL-36113	3	POLÍTICAS PÚBLICAS
ARH-37123	3	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
SYC-32133	3	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL
AGL-36143	3	INICIATIVA EMPRESARIAL II
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
AGL-36163	3	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES
ARG-37213	3	ÉTICA PROFESIONAL
EGM-31123	3	HACIENDA MUNICIPAL (ELECTIVA)
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
EGM-31133	3	MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (ELECTIVA)
EGM-31143	3	TRIBUTOS MUNICIPALES (ELECTIVAS)
DIN-31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII
ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ACT-11030	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ACT-13020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
TAI-01	-	TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
Total De Unidades De Crédito Según Plan De Estudios: 188		
Total De Unidades De Crédito Reconocidas: 153		
Total De Unidades De Crédito Pendientes Por Cursar y Aprobar: 35		

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado.

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

13. Acuerdo Nº 0126 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo Nº 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario Nº 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria Nº 003-2017 mediante acuerdo Nº 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos Nº 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario Nº 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG Nº 033-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a la ciudadana, **NAZARETH JITHMARI GUEVARA BRICEÑO** titular de la C.I. Nº V-22.946.530, estudiante de la carrera Técnico Superior Universitario en Turismo del Núcleo Aragua - Extensión Colonia Tovar (Región Central), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Aragua		
Apellidos y Nombres: Guevara Briceño Nazareth Jithmari		
Cédula de Identidad Nº: 22.946.530		
Universidad de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Turismo		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-15112	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
IDM-12113	3	INGLÉS I
MAT- 11113	3	MATEMÁTICA
SOC-13112	2	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA
AYE-17113	3	ADMINISTRACIÓN
HYT-14213	3	FUNDAMENTOS DEL TURISMO
IDM-12213	3	FRANCÉS I (ELECTIVA DE IDIOMA I)
DIN-11113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
SYC-16124	4	INFORMÁTICA
IDM-12124	4	INGLÉS II
MAT-11214	4	ESTADÍSTICA
SOC-13214	4	GEOGRAFÍA TURÍSTICA
AYE-17124	4	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA
IDM-12223	3	FRANCÉS II (ELECTIVA DE IDIOMA II)
DIN-11123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
MAT-11224	4	CONTABILIDAD GENERAL
IDM-12134	4	INGLÉS III
AYE-17213	3	ECONOMÍA
HYT-14233	3	MERCADEO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
HYT-14224	4	TÉCNICAS TURÍSTICAS

CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-15163	3	GERENCIA
IDM-12233	3	FRANCÉS III (ELECTIVA DE IDIOMA III)
DIN-11133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
HYT-14243	3	TRÁFICO AÉREO
IDM-12144	4	INGLÉS IV
HYT-14114	4	LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL
ADG-15133	3	EVENTOS Y RECREACIÓN
ADG-15174	4	RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y ETIQUETA
AYE-17224	4	FINANZAS Y PRESUPUESTO
ADG-10243	3	REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS
DIN-11143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I
ACT-12060	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II
ACT-14030	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III
ADG-10820	-	CATEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CATEDRA BOLIVARIANA II
TAI-01	-	TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
		Total de unidades de crédito según plan de estudios: 111
		Total de unidades de crédito reconocidas: 103
		Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 8

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

14. Acuerdo Nº 0127 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo Nº 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario Nº 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria Nº 003-2017 mediante acuerdo Nº 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos Nº 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario Nº 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG Nº 034-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 004-2023, celebrado en fecha 17 de Julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a cuatro (4) estudiantes de la carrera Ingeniería Civil, pertenecientes al Núcleo Apure (Región Los Llanos), las

asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Apure		
Apellidos y Nombres: Barrios Herrera Andy Veruzka		
Cédula de Identidad Nº: 20.930.925		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
IDM-24113	3	INGLÉS I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
IDM-24123	3	INGLÉS II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
ADG-25141	1	SEMINARIO II
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
QUF-23025	5	FÍSICA II
MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
SYG-22113	3	PROGRAMACIÓN
MAT-20714	4	CÁLCULO NUMÉRICO
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
MAT-30123	3	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA
CIV-30115	5	TOPOGRAFÍA
CIV-30123	3	GEOLOGÍA APLICADA
MEC-30414	4	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS
MEC-31615	5	ESTÁTICA
MEC-31814	4	RESISTENCIA DE MATERIALES
ENT-31313	3	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (ENT)
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
CIV-30314	4	MATERIALES Y ENSAYOS
MEC-31714	4	DINÁMICA
CIV-30213	3	HIDROLOGÍA
CIV-30144	4	MECÁNICA DE LOS SUELOS
CIV-30615	5	VIAS DE COMUNICACIÓN
CIV-31024	4	INSTALACIONES ELÉCTRICA
CIV-31713	3	DIBUJO DE PROYECTOS
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
AGG-31113	3	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS
CIV-31115	5	ACUEDUCTOS Y CLOACAS
CIV-30415	5	TEORÍA DE ESTRUCTURAS I
CIV-30623	3	INGENIERÍA DE TRANSITO
AGM-31013	3	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS CIVILES
CIV-30713	3	ARQUITECTURA Y URBANISMO
CIV-30514	4	PROYECTO DE ACERO
ENT-31113	3	GERENCIA DE PROYECTOS (ENT)
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
CIV-30915	5	CONCRETO ARMADO
CIV-30425	5	TEORÍAS DE ESTRUCTURA II
CIV-31214	4	DISEÑO DE OBRAS HIDRÁULICAS
ADG-30214	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
CIV-30653	3	FERROCARRILES
CIV-30813	3	PAVIMENTOS
AGG-31513	3	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS CIVILES
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
CIV-31314	4	FUNDACIÓN Y MUROS
CJU-37314	4	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA
CIV-31514	4	INGENIERÍA SISMICA
CIV-31614	4	PUENTES
CIV-31414	4	CONCRETO COMPRIMIDO
ECI-31123	3	DISEÑO DE ESTACIONES DE BOMBEO (ET)
ECI-31133	3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EDIFICACIONES
DIN-31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII
ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ACT-14020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ACT-13010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ACT-11010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
TAI-01	-	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO
PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
Total De Unidades De Crédito Según Plan De Estudios:		233
Total De Unidades De Crédito Reconocidas:		223
Total De Unidades De Crédito Pendientes Por Cursar Y Aprobar:		10

Núcleo: Apure		
Apellidos y Nombres: Campos Cuauro Sandra Carolina		
Cédula de Identidad Nº: 24.103.204		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
IDM-24113	3	INGLÉS I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I

ASIGNATURAS RECONOCIDAS	CRÉDITO	
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
IDM-24113	3	INGLÉS I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
IDM-24123	3	INGLÉS II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
ADG-25141	1	SEMINARIO II
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
QUF-23025	5	FÍSICA II
MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
SYG-22113	3	PROGRAMACIÓN
MAT-20714	4	CÁLCULO NUMÉRICO
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
MAT-30123	3	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA
CIV-30115	5	TOPOGRAFÍA
CIV-30123	3	GEOLOGÍA APLICADA
MEC-30414	4	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS
MEC-31615	5	ESTÁTICA
MEC-31814	4	RESISTENCIA DE MATERIALES
ENT-31313	3	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (ENT)
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
CIV-30314	4	MATERIALES Y ENSAYOS
MEC-31714	4	DINÁMICA
CIV-30213	3	HIDROLOGÍA
CIV-30144	4	MECÁNICA DE LOS SUELOS
CIV-30615	5	VIAS DE COMUNICACIÓN
CIV-31024	4	INSTALACIONES ELÉCTRICA
CIV-31713	3	DIBUJO DE PROYECTOS
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
AGG-31113	3	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS
CIV-31115	5	ACUEDUCTOS Y CLOACAS
CIV-30415	5	TEORÍA DE ESTRUCTURAS I
CIV-30623	3	INGENIERÍA DE TRANSITO
AGM-31013	3	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS CIVILES
CIV-30713	3	ARQUITECTURA Y URBANISMO
CIV-30514	4	PROYECTO DE ACERO
ENT-31113	3	GERENCIA DE PROYECTOS (ENT)
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
CIV-30915	5	CONCRETO ARMADO
CIV-30425	5	TEORÍAS DE ESTRUCTURA II
CIV-31214	4	DISEÑO DE OBRAS HIDRÁULICAS
ADG-30214	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
CIV-30653	3	FERROCARRILES
CIV-30813	3	PAVIMENTOS
AGG-31513	3	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS CIVILES
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
CIV-31314	4	FUNDACIÓN Y MUROS
CJU-37314	4	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA
CIV-31514	4	INGENIERÍA SISMICA
CIV-31614	4	PUENTES
CIV-31414	4	CONCRETO COMPRIMIDO
ECI-31123	3	DISEÑO DE ESTACIONES DE BOMBEO (ET)
ECI-31133	3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EDIFICACIONES
DIN-31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII
ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ACT-14020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ACT-13010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ACT-11010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
TAI-01	-	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO
PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
Total De Unidades De Crédito Según Plan De Estudios:		233
Total De Unidades De Crédito Reconocidas:		223
Total De Unidades De Crédito Pendientes Por Cursar Y Aprobar:		10

Núcleo: Apure		
Apellidos y Nombres: Damas Blanco Paula Victoria		
Cédula de Identidad Nº: 25.288.422		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
IDM-24113	3	INGLÉS I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I

IDM-24123	3	INGLÉS II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
ADG-25141	1	SEMINARIO II
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
QUF-23025	5	FÍSICA II
MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
SYG-22113	3	PROGRAMACIÓN
MAT-20714	4	CÁLCULO NUMÉRICO
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
CIV-30115	5	TOPOGRAFÍA
CIV-30123	3	GEOLOGÍA APLICADA
MEC-30414	4	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS
MEC-31615	5	ESTÁTICA
MEC-31814	4	RESISTENCIA DE MATERIALES
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
CIV-30314	4	MATERIALES Y ENSAYOS
MEC-31714	4	DINÁMICA
CIV-30213	3	HIDROLOGÍA
CIV-30144	4	MECÁNICA DE LOS SUELOS
CIV-30615	5	VIAS DE COMUNICACIÓN
CIV-31024	4	INSTALACIONES ELÉCTRICA
CIV-31713	3	DIBUJO DE PROYECTOS
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
AGG-31113	3	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS
CIV-31115	5	ACUEDUCTOS Y CLOACAS
CIV-30415	5	TEORÍA DE ESTRUCTURAS I
AGM-31013	3	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS CIVILES
CIV-30514	4	PROYECTO DE ACERO
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
CIV-30915	5	CONCRETO ARMADO
CIV-31214	4	DISEÑO DE OBRAS HIDRÁULICAS
CIV-30653	3	FERROCARRILES
CIV-30813	3	PAVIMENTOS
AGG-31513	3	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS CIVILES
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
DIN-31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
Total De Unidades De Crédito Según Plan De Estudios: 233		
Total De Unidades De Crédito Reconocidas: 173		
Total De Unidades De Crédito Pendientes Por Cursar Y Aprobar: 60		

CIV-31214	4	DISEÑO DE OBRAS HIDRÁULICAS
ADG-30214	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
CIV-30653	3	FERROCARRILES
CIV-30813	3	PAVIMENTOS
AGG-31513	3	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS CIVILES
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
CIV-31314	4	FUNDACIÓN Y MUROS
CJU-37314	4	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA
CIV-31514	4	INGENIERÍA SÍSMICA
CIV-31614	4	PUNTES
CIV-31414	4	CONCRETO COMPRIMIDO
ECI-31133	3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EDIFICACIONES (ET)
DIN-31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII
ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ACT-14020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ACT-13010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ACT-11010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
TAI-01	-	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO
PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
Total De Unidades De Crédito Según Plan De Estudios: 233		
Total De Unidades De Crédito Reconocidas: 212		
Total De Unidades De Crédito Pendientes Por Cursar Y Aprobar: 21		

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

15. Acuerdo N° 0128 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 035-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia al ciudadano, **ODRYANYK JOSÉ PIÑA FLORES titular de la C.I. N° V-23.700.990**, estudiante de la carrera Ingeniería Mecánica del Núcleo Apure (Región Los Llanos), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Apure
Apellidos y Nombres: Martínez Lacey Viviana
Cédula de Identidad N°: 20.004.780
Datos de Procedencia: UNEFA
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Civil

CODIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
IDM-24113	3	INGLÉS I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
IDM-24123	3	INGLÉS II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
ADG-25141	1	SEMINARIO II
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
QUF-23025	5	FÍSICA II
MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
SYG-22113	3	PROGRAMACIÓN
MAT-20714	4	CÁLCULO NUMÉRICO
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
MAT-30123	3	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA
CIV-30115	5	TOPOGRAFÍA
CIV-30123	3	GEOLOGÍA APLICADA
MEC-30414	4	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS
MEC-31615	5	ESTÁTICA
MEC-31814	4	RESISTENCIA DE MATERIALES
ENT-31313	3	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (ENT)
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
CIV-30314	4	MATERIALES Y ENSAYOS
MEC-31714	4	DINÁMICA
CIV-30144	4	MECÁNICA DE LOS SUELOS
CIV-30615	5	VIAS DE COMUNICACIÓN
CIV-31024	4	INSTALACIONES ELÉCTRICA
CIV-31713	3	DIBUJO DE PROYECTOS
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
AGG-31113	3	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS
CIV-30415	5	TEORÍA DE ESTRUCTURAS I
CIV-30623	3	INGENIERÍA DE TRANSITO
AGM-31013	3	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS CIVILES
CIV-30713	3	ARQUITECTURA Y URBANISMO
CIV-30514	4	PROYECTO DE ACERO
ENT-31113	3	GERENCIA DE PROYECTOS (ENT)
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
CIV-30915	5	CONCRETO ARMADO
CIV-30425	5	TEORÍAS DE ESTRUCTURA II

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

Núcleo: Apure		
Apellidos y Nombres: Piña Flores Odryanyk José		
Cédula de Identidad N°: 23.700.990		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Elegida: Ingeniería Mecánica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
IDM-24113	3	INGLÉS I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
IDM-24123	3	INGLÉS II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
ADG-25141	1	SEMINARIO II
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
QUF-23025	5	FÍSICA II
MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICAS
SYC-22113	3	PROGRAMACIÓN
MAT-20714	4	CÁLCULO NUMÉRICO
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
MAT-30265	5	MATEMÁTICA APLICADAS A LA INGENIERÍA
MEC-30115	5	MECÁNICA
QUF-30315	5	TERMODINÁMICA I
MAT-30123	3	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA
SYC-30114	4	INFORMÁTICA
MEC-30314	4	ELEMENTOS DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES Y METALÚRGICA
DIN-31143	4	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
QUF-30325	5	TERMODINÁMICA II
ELC-30315	5	ELECTROTECNIA
MEC-30215	5	RESISTENCIA DE MATERIALES
MEC-30414	4	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS
MEC-30124	4	DIBUJO MECÁNICO
MEC-30614	4	PROCESOS DE FABRICACIÓN I
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
MEC-30134	4	MECANISMO
QUF-30514	4	TRANSFERENCIA DE CALOR
SYC-30814	4	SISTEMAS
MEC-30714	4	DINÁMICA DE GASES
MEC-30625	5	PROCESOS DE FABRICACIÓN II
ADG-30214	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
MEC-30915	5	VIBRACIONES MECÁNICAS
MEC-30815	5	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS I
AGP-30213	3	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
AGM-30315	5	MANTENIMIENTO GENERAL
EME-31143	3	REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO (ET)
ENT-31143	3	CALIDAD TOTAL (ENT)
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
MEC-30825	5	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINARIAS II
MEC-31015	5	TURBOMAQUINAS
MEC-31115	5	GENERACIÓN DE POTENCIA
CJU-37314	4	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA
EME-31173	3	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES (ET)
ENT-31243	3	INGENIERÍA DE MÉTODOS (ENT)
DIN-31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII
TAJ-01	-	TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
Total De Unidades De Crédito Según Plan De Estudios:		224
Total De Unidades De Crédito Reconocidas:		214
Total De Unidades De Crédito Pendientes Por Cursar Y Aprobar:		10

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 036-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia al ciudadano, **ANTHONY JHOINE CERPA GARRIDO** titular de la **C.I. N° V-21.293.950**, estudiante de la carrera Ingeniería de Sistemas del Núcleo Apure (Región Los Llanos), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Apure		
Apellidos y Nombres: Cerpa Garrido Anthony Jhoine		
Cédula de Identidad N°: 21.293.950		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Elegida: Ingeniería de Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
IDM-24113	3	INGLÉS I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
IDM-24123	3	INGLÉS II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
ADG-25141	1	SEMINARIO II
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
QUF-23025	5	FÍSICA II
MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICAS
SYC-22113	3	PROGRAMACIÓN
AGG-22313	3	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
SYC-32114	4	TEORÍA DE LOS SISTEMAS
MAT-31714	4	CÁLCULO NUMÉRICO
MAT-31214	4	LÓGICA MATEMÁTICA
SYC-32225	5	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN I
AGL-32414	4	PROCESAMIENTOS DE DATOS
SYC-30214	4	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
MAT-31114	4	TEORÍA DE GRAFOS
SYC-32235	5	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN II

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

16. Acuerdo N° 0129 de fecha 18 de julio de 2023.

MAT-30925	5	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
ELN-30514	4	CIRCUITOS LÓGICOS
SYC-32514	4	ANÁLISIS DE SISTEMAS
SYC-32614	4	BASES DE DATOS
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
MAT-30935	5	OPTIMIZACIÓN NO LINEAL
SYC-32245	5	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN II
MAT-30925	5	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
ELN-30514	4	CIRCUITOS LÓGICOS
SYC-32514	4	ANÁLISIS DE SISTEMAS
SYC-32614	4	BASES DE DATOS
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
MAT-30935	5	OPTIMIZACIÓN NO LINEAL
SYC-32245	5	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN III
MAT-31414	4	PROCESOS ESTOCÁSTICOS
SYC-30525	5	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR
SYC-32524	4	DISEÑO DE SISTEMAS
SYC-30834	4	SISTEMAS OPERATIVOS
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
SYC-32714	4	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS
ADG-30214	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
MAT-30945	5	SIMULACIÓN Y MODELOS
SYC-31644	4	REDES
ADG-30224	4	GERENCIA DE INFORMÁTICA
ESI-31193	3	SISTEMAS AVANZADOS DE BASES DE DATOS (ET)
ENT-31233	3	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (ENT)
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
MAT-31314	4	TEORÍA DE DECISIONES
SYC-32814	4	AUDITORIA DE SISTEMAS
CJU-37314	4	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA
TTC-31154	4	TELEPROCESOS
ESI-31133	3	ARQUITECTURA DE SOFTWARE (ET)
ENT-31143	3	CALIDAD TOTAL (ENT)
DIN-31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII
ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ACT-14020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ACT-13010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ACT-11010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
TAI-01	-	TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
Total De Unidades De Crédito Según Plan De Estudios: 224		
Total De Unidades De Crédito Reconocidas: 214		
Total De Unidades De Crédito Pendientes Por Cursar Y Aprobar: 10		

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

17. Acuerdo Nº 0130 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo Nº 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario Nº 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017,

publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria Nº 003-2017 mediante acuerdo Nº 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos Nº 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario Nº 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG Nº 037-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a la ciudadana, **MARÍA ESPERANZA DEL VALLE PÉREZ SALAS** titular de la **C.I. Nº V-27.799.203** estudiante de la carrera Técnico Superior Universitario en Turismo del Núcleo Apure (Región Los Llanos), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Apure		
Apellidos y Nombres: Pérez Salas María Esperanza del Valle		
Cédula de Identidad Nº: 27.799.203		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Elegida: Técnico Superior Universitario en Turismo		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
IDM-12113	3	INGLÉS I
SOC-13112	2	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA
DIN-11113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
SYC-16124	4	INFORMÁTICA
DIN-11123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
AYE-17213	3	ECONOMÍA
HYT-14233	3	MERCADO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
ACT-14030	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
Total De Unidades De Crédito Según Plan De Estudios: 111		
Total De Unidades De Crédito Reconocidas: 21		
Total De Unidades De Crédito Pendientes Por Cursar Y Aprobar: 90		

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

18. Acuerdo Nº 0131 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo Nº 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo

Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 038-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia al ciudadano, **LUÍS DAVID PÉREZ MORA** titular de la **C.I. N° V-22.751.812** estudiante de la carrera Ingeniería Civil del Núcleo Cojedes (Región Los Llanos), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
TAI-01	-	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO
PRO.01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
Total De Unidades De Crédito Según Plan De Estudios: 223		
Total De Unidades De Crédito Reconocidas: 213		
Total De Unidades De Crédito Pendientes Por Cursar Y Aprobar: 10		

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

19. Acuerdo N° 0132 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 039-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de Julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a tres (3) estudiantes de la carrera Técnico Superior Universitario en Enfermería, pertenecientes al Núcleo Cojedes (Región Los Llanos), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Cojedes		
Apellidos y Nombres: Blanco Mileno Esthefany Luixaly		
Cédula de Identidad N°: 28.364.333		
Universidad de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-10112	2	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-10812	2	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
CSL-10317	7	ENFERMERÍA BÁSICA
CSL-10622	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CSL-10214	4	MORFOLOGÍA
DIN-11113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
CSL-10613	3	BIOQUÍMICA
CSL-10717	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I

Núcleo: Cojedes		
Apellidos y Nombres: Pérez Mora Luis David		
Cédula de Identidad N°: 22.751.812		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
IDM-24113	3	INGLÉS I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
IDM-24123	3	INGLÉS II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
ADG-25141	1	SEMINARIO II
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
QUF-23025	5	FÍSICA II
MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
SYC-22113	3	PROGRAMACIÓN
MAT-20714	4	CALCULO NUMERICO
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
MAT-30123	3	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA
CIV-30115	5	TOPOGRAFÍA
CIV-30123	3	GEOLOGÍA APLICADA
MEC-30414	4	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS
MEC-31615	5	ESTÁTICA
MEC-31814	4	RESISTENCIA DE MATERIALES
ENT-31313	3	DERECHO LABORAL (ENT)
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
CIV-30314	4	MATERIALES Y ENSAYOS
MEC-31714	4	DINÁMICA
CIV-30213	3	HIDROLOGÍA
CIV-30144	4	MECÁNICA DE LOS SUELOS
CIV-30615	5	VIAS DE COMUNICACIÓN
CIV-31024	4	INSTALACIONES ELÉCTRICA
CIV-31713	3	DIBUJO DE PROYECTOS
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
AGG-31113	3	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS
CIV-31115	5	ACUEDUCTOS Y CLOACAS
CIV-30415	5	TEORÍA DE ESTRUCTURAS I
CIV-30623	3	INGENIERIA DE TRANSITO
AGM-31013	3	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS CIVILES
CIV-30713	3	ARQUITECTURA Y URBANISMO
CIV-30514	4	PROYECTO DE ACERO
ENT-31113	3	GERENCIA DE PROYECTOS (ENT)
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
CIV-30915	5	CONCRETO ARMADO
CIV-30425	5	TEORIAS DE ESTRUCTURA II
CIV-31214	4	DISEÑO DE OBRAS HIDRAULICAS
ADG-30214	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
CIV-30653	3	FERROCARRILES
CIV-30813	3	PAVIMENTOS
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
CJU-37314	4	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA
ECI-31163	3	PUERTOS (ET)
DIN-31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII
ACT-14020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I
ACT-11020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II
ACT-11010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III

IDM-10122	2	INGLÉS INSTRUMENTAL
CSL-10512	2	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
CSL-10224	4	ANATOMÍA HUMANA
ADG-10822	2	SOCIO ANTROPOLOGÍA
DIN-11123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
ACT-14020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 108		
Total de unidades de crédito reconocidas: 43		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 65		

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

20. Acuerdo N° 0133 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 040-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia al ciudadano, **JORGE LUIS BARDEMAL ISEA RODRÍGUEZ** titular de la **C.I. N° V-24.590.670**, estudiante de la carrera Ingeniería Petroquímica del Núcleo Falcón (Región Occidental), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Cojedes		
Apellidos y Nombres: Martínez Hernández Katherine Yolimar		
Cédula de Identidad N°: 27.354.695		
Universidad de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-10112	2	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-10812	2	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
CSL-10317	7	ENFERMERÍA BÁSICA
CSL-10622	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CSL-10214	4	MORFOLOGÍA
DIN-11113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
CSL-10613	3	BIOQUÍMICA
CSL-10717	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
IDM-10122	2	INGLÉS INSTRUMENTAL
CSL-10512	2	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
CSL-10224	4	ANATOMÍA HUMANA
ADG-10822	2	SOCIOANTROPOLOGÍA
DIN-11123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
CSL-10623	3	FARMACOLOGÍA
CSL-10812	2	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
CSL-11017	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
CSL-10922	2	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
CSL-10915	5	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
DIN-11133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
ACT-14020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I
ACT-11010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 108		
Total de unidades de crédito reconocidas: 65		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 43		

Núcleo: Cojedes		
Apellidos y Nombres: Suárez Benaventa Anaileth Virginia		
Cédula de Identidad N°: 21.139.975		
Universidad de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-10112	2	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-10812	2	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
CSL-10317	7	ENFERMERÍA BÁSICA
CSL-10622	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CSL-10214	4	MORFOLOGÍA
DIN-11113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
CSL-10613	3	BIOQUÍMICA
CSL-10717	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
IDM-10122	2	INGLÉS INSTRUMENTAL
CSL-10512	2	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
CSL-10224	4	ANATOMÍA HUMANA
ADG-10822	2	SOCIOANTROPOLOGÍA
DIN-11123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
CSL-10623	3	FARMACOLOGÍA
CSL-10812	2	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
CSL-10727	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
CSL-11017	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
CSL-10915	5	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
CSL-10922	2	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
DIN-11133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
CSL-11116	6	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
ADG-10213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
CSL-11027	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-11414	4	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
CSL-11217	7	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
DIN-11143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
ACT-14020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I
ACT-11010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II
ACT-14030	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
TAI-01	-	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO
PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 108		
Total de unidades de crédito reconocidas: 102		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 6		

Núcleo: Falcón		
Apellidos y Nombres: Isea Rodríguez Jorge Luis Bardemal		
Cédula de Identidad N°: 24.590.670		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Petroquímica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
IDM-24113	3	INGLÉS I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
IDM-24123	3	INGLÉS II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
ADG-25141	1	SEMINARIO II
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
QUF-23025	5	FÍSICA II

MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
SYC-22113	3	PROGRAMACIÓN
QUF-21134	4	EQUILIBRIO QUÍMICO
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
QUF-31114	4	QUÍMICA ORGÁNICA I
QUF-31313	3	CINÉTICA QUÍMICA
OPE-31114	4	BALANCE DE PROCESOS QUÍMICOS
OPE-32114	4	TERMODINÁMICA I
MAT-34143	3	ANÁLISIS NUMÉRICO
IDM-34313	3	INGLÉS APLICADO A LA PETROQUÍMICA
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
QUF-31124	4	QUÍMICA ORGÁNICA II
QUF-31234	4	FISIOQUÍMICA DE SUPERFICIES E HIDROCARBUROS
OPE-32264	4	INGENIERÍA DE LAS REACCIONES
OPE-32123	3	TERMODINÁMICA II
OPE-31124	4	FENÓMENOS DE TRANSPORTE
OPE-31133	3	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL
ADG-31113	3	INGENIERÍA DEL AMBIENTE
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
OPE-31144	4	PROCESOS PETROQUÍMICOS
OPE-31153	3	INGENIERÍA DE GAS
OPE-31163	3	PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS
OPE-31174	4	OPERACIONES UNITARIAS I
OPE-31224	4	EQUIPOS BÁSICOS DE PROCESOS
ENT-31223	3	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (ENT)
OPE-31194	4	PROCESOS PETROQUÍMICOS II
ADG-30214	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
OPE-31214	4	REFINACIÓN
OPE-31184	4	OPERACIONES UNITARIAS II
ECO-35223	3	ECONOMÍA PARA INGENIEROS
ENT-31723	3	CONTROL DE CALIDAD (ENT)
AGP-30223	3	SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE
OPE-31234	4	SIMULACIÓN DE PROCESOS
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
QUF-33134	4	DISEÑO DE EQUIPOS Y PLANTAS
AGG-34223	3	GERENCIA DE PROYECTOS
CJU-37314	4	MARCO LEGAL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA
EPQ-31133	3	CORROSIÓN (ET)
EPQ-31153	3	POLÍMEROS (ET)
DIN-31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII
ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I
ACT-14020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II
ACT-13010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III
ACT-11010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
TAI-01	-	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO
PRO.01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
Total De Unidades De Crédito Según Plan De Estudios: 210		
Total De Unidades De Crédito Reconocidas: 200		
Total De Unidades De Crédito Pendientes Por Cursar y Aprobar: 10		

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado.

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

21. Acuerdo N° 0134 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 041-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a la ciudadana, **JENNY KARINA BETANCOURT CERMEÑO** titular de la C.I. N° V-19.345.588, estudiante de la carrera Ingeniería Naval del Núcleo Sucre- Cumaná (Región Oriental e Insular), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Sucre – Sede Cumaná		
Apellidos y Nombres: Betancourt Cermeño Jenny Karina		
Cédula de Identidad N°: 19.345.588		
Universidad de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Naval		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25123	3	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
IDM-24113	3	INGLÉS I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
IDM-24123	3	INGLÉS II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
MAT-21114	4	ALGEBRA LINEAL
ADG-25141	1	SEMINARIO II
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
QUF-23025	5	FÍSICA II
MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICAS
SYC-22113	3	PROGRAMACIÓN
NAV-20114	4	INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS NAVALES
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
MAT-30123	3	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA
ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I
ACT-14020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 230		
Total de unidades de crédito reconocidas: 75		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 155		

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

22. Acuerdo N° 0135 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 042-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a la ciudadana, **YAMILET CLEMENTINA CARPINTERO RONDÓN** titular de la C.I. N° V-16.485.325, estudiante de la carrera Licenciatura en Economía Social del Núcleo Sucre (Región Oriental e Insular), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

EEC-31123	3	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO (ELECTIVA)
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI
ECN-32235	5	ECONOMETRIA II
AGG-33133	3	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS I
ECN-32285	5	TEORIA Y MODELOS DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO
AGG-33113	3	GERENCIA EMPRENDEDORA
IDI-37113	3	INGLES I
EEC-31113	3	EMPRESAS DE PRODUCCIÓN SOCIAL (ELECTIVA)
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII
IDI-37123	3	INGLES II
ECN-32244	4	DESARROLLO ECONÓMICO
AGG-33143	3	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS II
AGG-33153	3	ÉTICA PROFESIONAL
EEC-31143	3	SOCIOLOGIA (ELECTIVA)
ADG-30231	1	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
DIN-31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII
ACT-14020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I
ACT-12060	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II
ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III
ACT-12040	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV
ADG-10820	-	CATEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	-	CATEDRA BOLIVARIANA II
TAI-001	-	TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
PRO-001	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 219		
Total de unidades de crédito reconocidas: 209		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 10		

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

23. Acuerdo N° 0136 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

Núcleo: Sucre		
Apellidos y Nombres: Carpintero Rondón Yamilet Clementina		
Cédula de Identidad N°: 16.485.325		
Universidad de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Economía Social		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
MAT-31114	4	MATEMÁTICA I
ECN-32114	4	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
ECN-32124	4	CONTABILIDAD I
CYN-35223	3	ECONOMÍA, HOMBRE Y SOCIEDAD
ADG-37223	3	TÉCNICAS DE ESTUDIOS
SYC-35113	3	INFORMÁTICA I
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
MAT-31125	5	MATEMÁTICA II
ECN-32154	4	MICROECONOMÍA
ECN-32125	5	CONTABILIDAD II
SOC-34113	4	HISTORIA ECONÓMICA DE VENEZUELA
SYC-35124	4	INFORMÁTICA II
CYN-35123	3	EDUCACIÓN AMBIENTAL
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
MAT-31135	5	MATEMÁTICA III
ECN-32164	4	MACROECONOMÍA I
MAT-31215	5	ESTADÍSTICA I
SOC-34214	4	GEOGRAFÍA ECONÓMICA DE VENEZUELA
CJU-36114	4	DERECHO MERCANTIL I
AGG-33184	4	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS I
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
MAT-31254	4	MATEMÁTICA FINANCIERA I
MAT-31225	5	ESTADÍSTICA II
ECN-32174	4	MACROECONOMÍA II
CJU-36124	4	DERECHO MERCANTIL II
AGG-33194	4	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS II
AGG-33123	3	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
ECN-32145	5	CONTABILIDAD SOCIAL
MAT-31235	5	ESTADÍSTICA III
ECN-32214	4	MERCADO FINANCIERO
MAT-31364	4	MATEMÁTICA FINANCIERA II
AGG-33164	4	COMERCIO INTERNACIONAL I
ADG-30213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
ECN-32225	5	ECONOMETRIA I
AGG-33174	4	COMERCIO INTERNACIONAL II
ECN-32265	5	POLÍTICA MONETARIA
CJU-36215	5	TEORÍA Y POLÍTICA FISCAL
ADG-30223	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 043-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a la ciudadana, **ROSA DANIELA DEL VALLE CORDOVA SALAZAR** titular de la **C.I. N° V-23.923.319**, estudiante de la carrera Técnico Superior Universitario en Enfermería del Núcleo Sucre- Cumaná (Región Oriental e Insular), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Sucre – Sede Cumaná		
Apellidos y Nombres: Córdova Salazar Rosa Daniela del Valle		
Cédula de Identidad N°: 23.923.319		
Universidad de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-10112	2	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-10812	2	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
CSL-10317	7	ENFERMERÍA BÁSICA
CSL-10622	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CSL-10214	4	MORFOLOGÍA
DIN-11113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
CSL-10613	3	BIOQUÍMICA
CSL-10717	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
IDM-10122	2	INGLES INSTRUMENTAL
CSL-10512	2	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
CSL-10224	4	ANATOMÍA HUMANA
ADG-10822	2	SOCIOANTROPOLOGÍA
DIN-11123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
CSL-10623	3	FARMACOLOGÍA
CSL-10812	2	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
CSL-10727	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
CSL-11017	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
CSL-10915	5	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
DIN-11133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
CSL-11116	6	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSQUIATRÍA
ADG-10213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
CSL-11027	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-11414	4	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
CSL-11217	7	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
DIN-11143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I
ACT-14020	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II
ADG-10821	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
TAI-01	-	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO
PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 108		
Total de unidades de crédito reconocidas: 100		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 8		

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

24. Acuerdo N° 0137 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento

General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 044-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia al ciudadano, **FABIO ANTONIO LINARES MOGOLLÓN** titular de la **C.I. N° V-23.777.366**, estudiante de la carrera Ingeniería Agronómica del Núcleo Trujillo- Betijoque (Región Los Andes), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Linares Mogollón Fabio Antonio		
Cédula de Identidad N°: 23.777.366		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Ingeniería Agronómica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.
IDM-24113	3	INGLES I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
ADG-25131	1	SEMINARIO I
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
IDM-24123	3	INGLES II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
ADG-25141	1	SEMINARIO II
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
QUF-23025	5	FÍSICA II
MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
SYC-22113	3	PROGRAMACIÓN
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
BYQ-31114	4	BIOLOGÍA
AGR-32113	3	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
BYQ-31314	4	QUÍMICA ORGÁNICA
AGR-32413	3	EDAFOLOGÍA
AGR-32424	4	FISIOLOGÍA VEGETAL
AGR-32123	3	CLIMATOLOGÍA
AGR-32434	4	BOTÁNICA I
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
BYQ-31213	3	BIOQUÍMICA
AGR-32443	3	CULTIVOS VEGETALES
BYQ-31223	3	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA
AGR-32453	3	BOTÁNICA II
AGR-32143	3	GENÉTICA
AGR-32223	3	FERTILIDAD Y MANEJO DE SUELOS
AGG-34243	3	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
AGR-32133	3	ECOLOGÍA
AGR-32213	3	MAQUINARIA AGRÍCOLA
ECO-33114	4	ECONOMÍA Y MERCADERO AGRÍCOLA
AGR-32173	3	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA
AGR-32153	3	FITOPATOLOGÍA
AGR-32163	3	CONTROL DE MALEZAS
AGG-34113	3	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
	3	ELECTIVA NO TÉCNICA
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI

AGR-32313	3	ZOOTECNIA
AGR-32233		DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE PLAGAS
AGG-34213	3	GERENCIA Y TOMA DE DECISIONES
ADG-30214	4	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN
AGG-34312		NORMAS AMBIENTALES PARA LA AGRONOMÍA
AGR-32243	2	RIEGO Y DRENAJE
AGG-34233	3	CONTROL DE CALIDAD
CJU-37314		MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA
	4	ELECTIVA TÉCNICA
	3	ELECTIVA NO TÉCNICA
	3	ELECTIVA NO TÉCNICA
ACT-14010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-11030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-11010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820		CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821		CÁTEDRA BOLIVARIANA II
TAI-01		TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
PRO-01		PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 211		
Total de unidades de crédito reconocidas: 179		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 32		

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

25. Acuerdo Nº 0138 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo Nº 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario Nº 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria Nº 003-2017 mediante acuerdo Nº 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos Nº 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario Nº 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG Nº 045-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia al ciudadano, **CARLOS ALFREDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** titular de la **C.I. Nº V-18.350.786**, estudiante

de la carrera Ingeniería de Sistemas del Núcleo Trujillo (Región Los Andes), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: González Hernández Carlos Alfredo		
Cédula de Identidad Nº: 18.350.786		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Ingeniería de Gas		Carrera Elegida: Ingeniería de Sistemas
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-25132	2	EDUCACIÓN AMBIENTAL
ADG-25123	3	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TEC.
IDM-24113	3	INGLÉS I
MAT-21212	2	DIBUJO
MAT-21215	5	MATEMÁTICA I
MAT-21524	4	GEOMETRÍA ANALÍTICA
DIN-21113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
IDM-24123	3	INGLÉS II
QUF-22014	4	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	5	FÍSICA I
MAT-21225	5	MATEMÁTICA II
MAT-21114	4	ÁLGEBRA LINEAL
DIN-21123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
QUF-23025	5	FÍSICA II
MAT-21235	5	MATEMÁTICA III
MAT-21414	4	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA
SYC-22113	3	PROGRAMACIÓN
DIN-21133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
CJU-37314	4	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI
	3	ELECTIVA NO TÉCNICA
	3	ELECTIVA NO TÉCNICA
ACT-14010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-11030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-11010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820		CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821		CÁTEDRA BOLIVARIANA II
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 224		
Total de unidades de crédito reconocidas: 85		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 139		

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

26. Acuerdo Nº 0139 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 046-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de Julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a dos (2) estudiantes de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión Municipal, pertenecientes al Núcleo Trujillo (Región Los Andes), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Rivera Dávila Marbely Margarita		
Cédula de Identidad N°: 12.452.615		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Administración y Gestión Municipal		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-34112	2	TÉCNICAS DE ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN
SYC-32113	3	INFORMÁTICA
SOC-33113	3	SOCIOLOGÍA
MAT-31114	4	MATEMÁTICA
SOC-33312	2	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA
ADG-34213	3	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	3	
MAT-31214	4	ESTADÍSTICA I
CJU-35113	3	DERECHO CONSTITUCIONAL
MAT-31343	3	MICROECONOMÍA
SOC-33213	3	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-34224	4	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
MAT-31314	4	CONTABILIDAD
MAT-31224	4	ESTADÍSTICA II
MAT-31353	3	MACROECONOMÍA
MAT-31233	3	MATEMÁTICA FINANCIERA
SOC-33223	3	PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA
CJU-35123	3	DERECHOS HUMANOS
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
MAT-31334	4	FINANZAS
MAT-31324	4	CONTABILIDAD PÚBLICA
CJU-35133	3	DERECHO ADMINISTRATIVO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADG-34123	3	ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
ADG-34234	4	PRESUPUESTO PÚBLICO
ARH-37133	3	TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
CJU-35214	4	LEGISLACIÓN LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL
AGL-36213	3	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
CJU-35233	3	LEGISLACIÓN FISCAL Y MERCANTIL
MAT-31384	4	CONTABILIDAD DE COSTOS
CJU-35163	3	FUNDAMENTOS DE DERECHO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL
AGL-36133	3	INICIATIVA EMPRESARIAL I
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V
ADG-30213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
AGL-36113	3	POLÍTICAS PÚBLICAS
ARH-37123	3	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
ADG-34243	3	SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DE OBRAS
SYC-32133	3	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL
AGL-36143	3	INICIATIVA EMPRESARIAL II
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI
AGL-36163	3	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES
ARH-37213	3	ÉTICA PROFESIONAL
ADG-34134	4	ANÁLISIS Y GESTIÓN DE SISTEMAS RURALES Y URBANOS
AGL-36233	3	TEORÍA DE LA TOMA DE DECISIONES
AGL-36224	4	TEORÍA Y MANEJO DEL CONFLICTO

	3	ELECTIVA
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII
ADG-34143	3	INVESTIGACIÓN SOCIAL
CJU-35173	3	SEGURIDAD CIUDADANA
ADG-34253	3	TÉCNICAS Y EQUIPOS DE NEGOCIACIÓN
AGL-36243	3	GERENCIA BAJO CRISIS
	3	ELECTIVA
	3	ELECTIVA
DIN-31183	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII
ACT-14010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-11030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-11010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820		CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821		CÁTEDRA BOLIVARIANA II
Total de unidades de crédito según plan de estudios:		188
Total de unidades de crédito reconocidas:		178
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar:		10

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Ruiz Terán Josué Caleb		
Cédula de Identidad N°: 20.657.338		
Universidad de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Administración y Gestión Municipal		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
ADG-34112	2	TÉCNICAS DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN
SYC-32113	3	INFORMÁTICA
MAT-31114	4	MATEMÁTICA
SOC-33312	2	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA
ADG-34213	3	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
ARH-37113	3	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SOC-33113	3	SOCIOLOGÍA
MAT-31343	3	MICROECONOMÍA
MAT-31214	4	ESTADÍSTICA I
ADG-34224	4	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
MAT-31314	4	CONTABILIDAD
MAT-31353	3	MACROECONOMÍA
MAT-31224	4	ESTADÍSTICA II
CJU-35113	3	DERECHO CONSTITUCIONAL
MAT-31233	3	MATEMÁTICA FINANCIERA
SOC-33213	3	PSICOLOGÍA GENERAL
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
CJU-35123	3	DERECHOS HUMANOS
SOC-33223	3	PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA
MAT-31324	4	CONTABILIDAD PÚBLICA
MAT-31334	4	FINANZAS
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
CJU-35133	3	DERECHO ADMINISTRATIVO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ARH-37133	3	TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO
ADG-34123	3	ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
ADG-34234	4	PRESUPUESTO PÚBLICO
ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I
ACT-11030	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II
ACT-14030	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III
ACT-11010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
Total de unidades de crédito según plan de estudios:		188
Total de unidades de crédito reconocidas:		90
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar:		98

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

27. Acuerdo N° 0140 de fecha 18 de julio de 2023

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 047-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de Julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a dieciséis (16) estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería, pertenecientes al Núcleo Trujillo (Región Los Andes), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Balza Riera Roibel Chiquinquirá		
Cédula de Identidad N°: 19.713.387		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Técnico Superior Universitario en Enfermería		Carrera Elegida: Licenciatura en Enfermería
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-30112	2	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-30812	2	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
CSL-30317	7	ENFERMERÍA BÁSICA
CSL-30622	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CSL-30214	4	MORFOLOGÍA
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
CSL-30613	3	BIOQUÍMICA
CSL-30717	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
CSL-30224	4	ANATOMÍA HUMANA
ADG-30822	2	SOCIOANTROPOLOGÍA
IDM-30122	2	INGLÉS INSTRUMENTAL
CSL-30512	2	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
CSL-30623	3	FARMACOLOGÍA
CSL-30812	2	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
CSL-30727	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
CSL-31017	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
CSL-30915	5	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
CSL-30922	2	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
CSL-31116	6	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
CSL-31217	7	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
CSL-31027	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-31414	4	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
ADG-30213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
IRH-30303	3	PASANTÍA HOSPITALARIA
IRC-30303	3	PASANTÍA COMUNITARIA
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V
ACT-14010	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-11030	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-11010	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14030	-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TAI-01	-	TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 192		
Total de unidades de crédito reconocidas: 111		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 81		

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Bastidas de Alvarez Mariana Jesmari		
Cédula de Identidad N°: 20.038.680		
Universidad de Procedencia: UNEFA		
Carrera Elegida: Licenciatura en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-30112	2	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-30812	2	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
CSL-30317	7	ENFERMERÍA BÁSICA
CSL-30622	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CSL-30214	4	MORFOLOGÍA
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
CSL-30613	3	BIOQUÍMICA
CSL-30717	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
CSL-30224	4	ANATOMÍA HUMANA
ADG-30822	2	SOCIOANTROPOLOGÍA
IDM-30122	2	INGLÉS INSTRUMENTAL
CSL-30512	2	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
CSL-30623	3	FARMACOLOGÍA
CSL-30812	2	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
CSL-30727	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
CSL-31017	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
CSL-30915	5	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
CSL-30922	2	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
CSL-31116	6	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
CSL-31217	7	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
CSL-31027	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-31414	4	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
ADG-30213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
IRH-30303	3	PASANTÍA HOSPITALARIA
IRC-30303	3	PASANTÍA COMUNITARIA
ACT-14010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I
ACT-11030	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II
ACT-14030	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III
ACT-11010	-	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV
ADG-10820	-	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
PRO-01	-	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TAI-01	-	TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios:192		
Total de unidades de crédito reconocidas:108		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar:84		

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Bastidas Matheus Maryelin Del Valle		
Cédula de Identidad N°: 20.048.732		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Técnico Superior Universitario en Enfermería		Carrera Elegida: Licenciatura en Enfermería
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-30112	2	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-30812	2	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
CSL-30317	7	ENFERMERÍA BÁSICA
CSL-30622	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CSL-30214	4	MORFOLOGÍA
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I
CSL-30613	3	BIOQUÍMICA
CSL-30717	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
CSL-30224	4	ANATOMÍA HUMANA
ADG-30822	2	SOCIOANTROPOLOGÍA
IDM-30122	2	INGLÉS INSTRUMENTAL
CSL-30512	2	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II
CSL-30623	3	FARMACOLOGÍA
CSL-30812	2	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
CSL-30727	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
CSL-31017	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
CSL-30915	5	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
CSL-30922	2	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III
CSL-31116	6	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
CSL-31217	7	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
CSL-31027	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-31414	4	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
ADG-30213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV
IRH-30303	3	PASANTÍA HOSPITALARIA
IRC-30303	3	PASANTÍA COMUNITARIA

ACT-14010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-11030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-11010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820		CÁTEDRA BOLIVARIANA I
PRO-01		PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TAI-01		TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 192		
Total de unidades de crédito reconocidas: 108		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 84		

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Cabello Infante Karelia Rosario		
Cédula de Identidad Nº: 17.093.648		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Técnico Superior Universitario en Enfermería		Carrera Elegida: Licenciatura en Enfermería
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-30112	2	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-30812		SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
CSL-30317	7	ENFERMERÍA BÁSICA
CSL-30622	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CSL-30214	4	MORFOLOGÍA
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
CSL-30613	3	BIOQUÍMICA
CSL-30717	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
CSL-30224	4	ANATOMÍA HUMANA
ADG-30822	2	SOCIOANTROPOLOGÍA
IDM-30122	2	INGLÉS INSTRUMENTAL
CSL-30512		ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
CSL-30623	3	FARMACOLOGÍA
CSL-30812	2	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
CSL-30727	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
CSL-31017	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
CSL-30915	5	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
CSL-30922	2	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
CSL-31116		ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
CSL-31217	7	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
CSL-31027	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-31414	4	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
ADG-30213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
IRH-30303	3	PASANTÍA HOSPITALARIA
IRC-30303	3	PASANTÍA COMUNITARIA
ACT-14010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-11030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-11010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820		CÁTEDRA BOLIVARIANA I
PRO-01		PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TAI-01		TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 192		
Total de unidades de crédito reconocidas: 108		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 84		

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Castellanos De Delgado Norvy Liliana		
Cédula de Identidad Nº: 20.040.873		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Técnico Superior Universitario en Enfermería		Carrera Elegida: Licenciatura en Enfermería
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-30112	2	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-30812		SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
CSL-30317	7	ENFERMERÍA BÁSICA
CSL-30622	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CSL-30214	4	MORFOLOGÍA
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
CSL-30613	3	BIOQUÍMICA
CSL-30717	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
CSL-30224	4	ANATOMÍA HUMANA
ADG-30822	2	SOCIOANTROPOLOGÍA
IDM-30122	2	INGLÉS INSTRUMENTAL
CSL-30512		ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
CSL-30623	3	FARMACOLOGÍA
CSL-30812	2	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
CSL-30727	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
CSL-31017	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
CSL-30915	5	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
CSL-30922	2	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA

DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
CSL-31116		ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
CSL-31217	7	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
CSL-31027	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-31414	4	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
ADG-30213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
IRH-30303	3	PASANTÍA HOSPITALARIA
IRC-30303	3	PASANTÍA COMUNITARIA
ACT-14010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-11030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-11010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820		CÁTEDRA BOLIVARIANA I
PRO-01		PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TAI-01		TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 192		
Total de unidades de crédito reconocidas: 108		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 84		

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Castellanos Becerra Rosalía		
Cédula de Identidad Nº: 13.261.596		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Técnico Superior Universitario en Enfermería		Carrera Elegida: Licenciatura en Enfermería
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-30112	2	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-30812		SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
CSL-30317	7	ENFERMERÍA BÁSICA
CSL-30622	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CSL-30214	4	MORFOLOGÍA
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
CSL-30613	3	BIOQUÍMICA
CSL-30717	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
CSL-30224	4	ANATOMÍA HUMANA
ADG-30822	2	SOCIOANTROPOLOGÍA
IDM-30122	2	INGLÉS INSTRUMENTAL
CSL-30512		ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
CSL-30623	3	FARMACOLOGÍA
CSL-30812	2	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
CSL-30727	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
CSL-31017	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
CSL-30915	5	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
CSL-30922	2	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
CSL-31116		ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
CSL-31217	7	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
CSL-31027	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-31414	4	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
ADG-30213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
IRH-30303	3	PASANTÍA HOSPITALARIA
IRC-30303	3	PASANTÍA COMUNITARIA
ACT-14010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-11030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-11010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820		CÁTEDRA BOLIVARIANA I
PRO-01		PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TAI-01		TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 192		
Total de unidades de crédito reconocidas: 108		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 84		

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Gil Vielma Haydi Quisqueya		
Cédula de Identidad Nº: 17.866.131		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Técnico Superior Universitario en Enfermería		Carrera Elegida: Licenciatura en Enfermería
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-30112	2	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-30812		SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
CSL-30317	7	ENFERMERÍA BÁSICA
CSL-30622	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CSL-30214	4	MORFOLOGÍA
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
CSL-30613	3	BIOQUÍMICA
CSL-30717	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I

CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-30224	4	ANATOMIA HUMANA
ADG-30822	2	SOCIOANTROPOLOGIA
IDM-30122	2	INGLES INSTRUMENTAL
CSL-30512	2	ESTADISTICA BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
CSL-30623	3	FARMACOLOGIA
CSL-30812	2	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
CSL-30727	7	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II
CSL-31017	7	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I
CSL-30915	5	FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA
CSL-30922	2	ETICA DE LA ENFERMERIA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
CSL-31116	6	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA
CSL-31217	7	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA
CSL-31027	7	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II
AGG-31414	4	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA
ADG-30213	3	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
IRH-30303	3	PASANTIA HOSPITALARIA
IRC-30303	3	PASANTIA COMUNITARIA
ACT-14010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-11030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-11010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820		CATEDRA BOLIVARIANA I
PRO-01		PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TAI-01		TALLER DE INDUCCION DEL SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 192		
Total de unidades de crédito reconocidas: 108		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 84		

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Nieves Andrades Lilibeth Coromoto		
Cédula de Identidad Nº: 21.189.221		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Técnico Superior Universitario en Enfermería		Carrera Elegida: Licenciatura en Enfermería
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-30112	2	PSICOLOGIA GENERAL
ADG-30812	2	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
CSL-30317	7	ENFERMERIA BASICA
CSL-30622	2	NUTRICION Y DIETETICA
CSL-30214	4	MORFOLOGIA
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
CSL-30613	3	BIOQUIMICA
CSL-30717	7	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I
CSL-30224	4	ANATOMIA HUMANA
ADG-30822	2	SOCIOANTROPOLOGIA
IDM-30122	2	INGLES INSTRUMENTAL
CSL-30512	2	ESTADISTICA BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
CSL-30623	3	FARMACOLOGIA
CSL-30812	2	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
CSL-30727	7	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II
CSL-31017	7	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I
CSL-30915	5	FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA
CSL-30922	2	ETICA DE LA ENFERMERIA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
CSL-31116	6	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA
CSL-31217	7	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA
CSL-31027	7	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II
AGG-31414	4	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA
ADG-30213	3	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
IRH-30303	3	PASANTIA HOSPITALARIA
IRC-30303	3	PASANTIA COMUNITARIA
ACT-14010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-11030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-11010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820		CATEDRA BOLIVARIANA I
PRO-01		PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TAI-01		TALLER DE INDUCCION DEL SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 192		
Total de unidades de crédito reconocidas: 108		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 84		

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Pérez Vergara Jorge Luis		
Cédula de Identidad Nº: 19.153.030		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Técnico Superior Universitario en Enfermería		Carrera Elegida: Licenciatura en Enfermería

CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-30112	2	PSICOLOGIA GENERAL
ADG-30812	2	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
CSL-30317	7	ENFERMERIA BASICA
CSL-30622	2	NUTRICION Y DIETETICA
CSL-30214	4	MORFOLOGIA
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
CSL-30613	3	BIOQUIMICA
CSL-30717	7	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I
CSL-30224	4	ANATOMIA HUMANA
ADG-30822	2	SOCIOANTROPOLOGIA
IDM-30122	2	INGLES INSTRUMENTAL
CSL-30512	2	ESTADISTICA BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
CSL-30623	3	FARMACOLOGIA
CSL-30812	2	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
CSL-30727	7	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II
CSL-31017	7	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I
CSL-30915	5	FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA
CSL-30922	2	ETICA DE LA ENFERMERIA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
CSL-31116	6	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA
CSL-31217	7	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA
CSL-31027	7	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II
AGG-31414	4	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA
ADG-30213	3	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
IRH-30303	3	PASANTIA HOSPITALARIA
IRC-30303	3	PASANTIA COMUNITARIA
ACT-14010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-11030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-11010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820		CATEDRA BOLIVARIANA I
PRO-01		PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TAI-01		TALLER DE INDUCCION DEL SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 192		
Total de unidades de crédito reconocidas: 108		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 84		

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Pirela Sánchez Senmari Alexahri		
Cédula de Identidad Nº: 16.739.549		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Técnico Superior Universitario en Enfermería		Carrera Elegida: Licenciatura en Enfermería
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-30112	2	PSICOLOGIA GENERAL
ADG-30812	2	SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
CSL-30317	7	ENFERMERIA BASICA
CSL-30622	2	NUTRICION Y DIETETICA
CSL-30214	4	MORFOLOGIA
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
CSL-30613	3	BIOQUIMICA
CSL-30717	7	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I
CSL-30224	4	ANATOMIA HUMANA
ADG-30822	2	SOCIOANTROPOLOGIA
IDM-30122	2	INGLES INSTRUMENTAL
CSL-30512	2	ESTADISTICA BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
CSL-30623	3	FARMACOLOGIA
CSL-30812	2	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
CSL-30727	7	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II
CSL-31017	7	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I
CSL-30915	5	FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA
CSL-30922	2	ETICA DE LA ENFERMERIA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
CSL-31116	6	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA
CSL-31217	7	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACION APLICADA
CSL-31027	7	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II
AGG-31414	4	ADMINISTRACION DE LA ATENCION DE ENFERMERIA
ADG-30213	3	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
IRH-30303	3	PASANTIA HOSPITALARIA
IRC-30303	3	PASANTIA COMUNITARIA
ACT-14010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-11030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-11010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820		CATEDRA BOLIVARIANA I
PRO-01		PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TAI-01		TALLER DE INDUCCION DEL SERVICIO COMUNITARIO

Total de unidades de crédito según plan de estudios: 192
Total de unidades de crédito reconocidas: 108
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 84

IRH-30303	3	PASANTIA HOSPITALARIA
IRC-30303	3	PASANTIA COMUNITARIA
ACT-14010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-11030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-11010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820		CÁTEDRA BOLIVARIANA I
PRO-01		PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TAI-01		TALLER DE INDUCCION DEL SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 192		
Total de unidades de crédito reconocidas: 108		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 84		

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Quintero Montilla Alexandra Coromoto		
Cédula de Identidad N°: 17.391.135		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Técnico Superior Universitario en Enfermería		Carrera Elegida: Licenciatura en Enfermería
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-30112	2	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-30812	2	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
CSL-30317	7	ENFERMERÍA BÁSICA
CSL-30622	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CSL-30214	4	MORFOLOGÍA
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
CSL-30613	3	BIOQUÍMICA
CSL-30717	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
CSL-30224	4	ANATOMÍA HUMANA
ADG-30822	2	SOCIOANTROPOLOGÍA
IDM-30122	2	INGLÉS INSTRUMENTAL
CSL-30512	2	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
CSL-30623	3	FARMACOLOGÍA
CSL-30812	2	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
CSL-30727	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
CSL-31017	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
CSL-30915	5	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
CSL-30922	2	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
CSL-31116	6	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
CSL-31217	7	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
CSL-31027	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-31414	4	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
ADG-30213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
IRH-30303	3	PASANTIA HOSPITALARIA
IRC-30303	3	PASANTIA COMUNITARIA
ACT-14010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-11030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-11010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820		CÁTEDRA BOLIVARIANA I
PRO-01		PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TAI-01		TALLER DE INDUCCION DEL SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 192		
Total de unidades de crédito reconocidas: 108		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 84		

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Torres Fernández Yajaira Del Valle		
Cédula de Identidad N°: 9.960.682		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Técnico Superior Universitario en Enfermería		Carrera Elegida: Licenciatura en Enfermería
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-30112	2	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-30812	2	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
CSL-30317	7	ENFERMERÍA BÁSICA
CSL-30622	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CSL-30214	4	MORFOLOGÍA
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
CSL-30613	3	BIOQUÍMICA
CSL-30717	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
CSL-30224	4	ANATOMÍA HUMANA
ADG-30822	2	SOCIOANTROPOLOGÍA
IDM-30122	2	INGLÉS INSTRUMENTAL
CSL-30512	2	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
CSL-30623	3	FARMACOLOGÍA
CSL-30812	2	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
CSL-30727	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
CSL-31017	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
CSL-30915	5	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
CSL-30922	2	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
CSL-31116	6	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
CSL-31217	7	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
CSL-31027	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-31414	4	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
ADG-30213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
IRH-30303	3	PASANTIA HOSPITALARIA
IRC-30303	3	PASANTIA COMUNITARIA
ACT-14010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-11030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-11010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820		CÁTEDRA BOLIVARIANA I
PRO-01		PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TAI-01		TALLER DE INDUCCION DEL SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 192		
Total de unidades de crédito reconocidas: 108		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 84		

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Ruiz Morales Yaribeth		
Cédula de Identidad N°: 14.534.387		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Técnico Superior Universitario en Enfermería		Carrera Elegida: Licenciatura en Enfermería
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-30112	2	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-30812	2	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
CSL-30317	7	ENFERMERÍA BÁSICA
CSL-30622	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CSL-30214	4	MORFOLOGÍA
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
CSL-30613	3	BIOQUÍMICA
CSL-30717	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
CSL-30224	4	ANATOMÍA HUMANA
ADG-30822	2	SOCIOANTROPOLOGÍA
IDM-30122	2	INGLÉS INSTRUMENTAL
CSL-30512	2	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
CSL-30623	3	FARMACOLOGÍA
CSL-30812	2	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
CSL-30727	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
CSL-31017	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
CSL-30915	5	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
CSL-30922	2	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
CSL-31116	6	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
CSL-31217	7	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
CSL-31027	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-31414	4	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
ADG-30213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Sánchez Núñez Yusmary Manary		
Cédula de Identidad N°: 20.430.299		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Técnico Superior Universitario en Enfermería		Carrera Elegida: Licenciatura en Enfermería
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-30112	2	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-30812	2	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
CSL-30317	7	ENFERMERÍA BÁSICA
CSL-30622	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CSL-30214	4	MORFOLOGÍA
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
CSL-30613	3	BIOQUÍMICA
CSL-30717	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
CSL-30224	4	ANATOMÍA HUMANA
ADG-30822	2	SOCIOANTROPOLOGÍA
IDM-30122	2	INGLÉS INSTRUMENTAL
CSL-30512	2	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
CSL-30623	3	FARMACOLOGÍA
CSL-30812	2	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
CSL-30727	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
CSL-31017	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I

CSL-30915	5	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
CSL-30922	2	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
CSL-31116		ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSQUIATRÍA
CSL-31217	6	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
CSL-31027	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-31414	4	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
ADG-30213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
IRH-30303	3	PASANTÍA HOSPITALARIA
IRC-30303	3	PASANTÍA COMUNITARIA
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V
ACT-14010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-11030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-11010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820		CÁTEDRA BOLIVARIANA I
PRO-01		PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TAI-01		TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 192		
Total de unidades de crédito reconocidas: 111		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 81		

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Santos Montilla Johana Joblezdy		
Cédula de Identidad N°: 19.643.952		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Técnico Superior Universitario en Enfermería		Carrera Elegida: Licenciatura en Enfermería
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-30112	2	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-30812		SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
	2	
CSL-30317	7	ENFERMERÍA BÁSICA
CSL-30622	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CSL-30214	4	MORFOLOGÍA
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
CSL-30613	3	BIOQUÍMICA
CSL-30717	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
CSL-30224	4	ANATOMÍA HUMANA
ADG-30822	2	SOCIOANTROPOLOGÍA
IDM-30122	2	INGLÉS INSTRUMENTAL
CSL-30512	2	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
CSL-30623	3	FARMACOLOGÍA
CSL-30812	2	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
CSL-30727	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
CSL-31017	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
CSL-30915	5	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
CSL-30922	2	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
CSL-31116		ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSQUIATRÍA
	6	
CSL-31217		ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
CSL-31027	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-31414	4	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
ADG-30213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
IRH-30303	3	PASANTÍA HOSPITALARIA
IRC-30303	3	PASANTÍA COMUNITARIA
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V
ACT-14010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-11030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-11010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820		CÁTEDRA BOLIVARIANA I
PRO-01		PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TAI-01		TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 192		
Total de unidades de crédito reconocidas: 111		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 81		

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Vargas Andará Marelis Del Carmen		
Cédula de Identidad N°: 23.254.548		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Técnico Superior Universitario en Enfermería		Carrera Elegida: Licenciatura en Enfermería
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-30112	2	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-30812	2	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO

SOCIAL		
CSL-30317	7	ENFERMERÍA BÁSICA
CSL-30622	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CSL-30214	4	MORFOLOGÍA
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
CSL-30613	3	BIOQUÍMICA
CSL-30717	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
CSL-30224	4	ANATOMÍA HUMANA
ADG-30822	2	SOCIOANTROPOLOGÍA
IDM-30122	2	INGLÉS INSTRUMENTAL
CSL-30512		ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
	2	
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
CSL-30623	3	FARMACOLOGÍA
CSL-30812	2	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
CSL-30727	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
CSL-31017	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
CSL-30915	5	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
CSL-30922	2	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
CSL-31116		ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSQUIATRÍA
	6	
CSL-31217		ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
CSL-31027	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-31414	4	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
ADG-30213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
IRH-30303	3	PASANTÍA HOSPITALARIA
IRC-30303	3	PASANTÍA COMUNITARIA
ACT-14010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-11030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-11010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820		CÁTEDRA BOLIVARIANA I
PRO-01		PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TAI-01		TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 192		
Total de unidades de crédito reconocidas: 108		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 84		

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

28. Acuerdo N° 0141 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2017 de fecha 12 de julio de 2017,

publicado en Gaceta Universitaria Ordinaria N° 003-2017 mediante acuerdo N° 0195 de fecha 18 de septiembre de 2017.

En correspondencia con los artículos N° 4 al 25 del Reglamento de Equivalencia de Estudios, Revalidas y Convalidación de Títulos, Diplomas y Certificados, aprobado en el Consejo Universitario N° 005-2012 de fecha 29 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 048-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de Julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder por equivalencia a tres (3) estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería, pertenecientes al Núcleo Trujillo- Betijoque (Región Los Andes), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: González Girón Katerine Paola		
Cédula de Identidad N°: 17.345.114		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Licenciatura en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-30112	2	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-30812	2	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
CSL-30317	7	ENFERMERÍA BÁSICA
CSL-30622	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CSL-30214	4	MORFOLOGÍA
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
CSL-30613	3	BIOQUÍMICA
CSL-30717	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
CSL-30224	4	ANATOMÍA HUMANA
ADG-30822	2	SOCIOANTROPOLOGÍA
IDM-30122	2	INGLÉS INSTRUMENTAL
CSL-30512	2	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
CSL-30623	3	FARMACOLOGÍA
CSL-30812	2	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
CSL-30727	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
CSL-31017	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
CSL-30915	5	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
CSL-30922	2	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
CSL-31116	6	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
CSL-31217	7	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
CSL-31027	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-31414	4	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
ADG-30213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
IRH-30303	3	PASANTÍA HOSPITALARIA
IRC-30303	3	PASANTÍA COMUNITARIA
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V
ACT-14010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-11030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-11010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820		CÁTEDRA BOLIVARIANA I
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 192		
Total de unidades de crédito reconocidas: 111		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 81		

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Terán Ramírez Rusmary Andreina		
Cédula de Identidad N°: 23.755.288		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Licenciatura en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-30112	2	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-30812	2	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
CSL-30317	7	ENFERMERÍA BÁSICA
CSL-30622	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CSL-30214	4	MORFOLOGÍA
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
CSL-30613	3	BIOQUÍMICA
CSL-30717	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
CSL-30224	4	ANATOMÍA HUMANA
ADG-30822	2	SOCIOANTROPOLOGÍA
IDM-30122	2	INGLÉS INSTRUMENTAL
CSL-30512	2	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA

DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
CSL-30623	3	FARMACOLOGÍA
CSL-30812	2	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
CSL-30727	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
CSL-31017	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
CSL-30915	5	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
CSL-30922	2	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
CSL-31116	6	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
CSL-31217	7	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
CSL-31027	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-31414	4	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
ADG-30213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
IRH-30303	3	PASANTÍA HOSPITALARIA
IRC-30303	3	PASANTÍA COMUNITARIA
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V
EAP-31117	7	CONCENTRACIÓN CLÍNICA I
EAP-31223	3	INVESTIGACIÓN APLICADA AL AREA DE LA SALUD
AGG-31424	4	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA
CSL-31227	7	ENFERMERÍA COMUNITARIA II
EAP-31213	3	PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI
GER-30212	2	LEGISLACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ENFERMERÍA
EAP-31127	7	CONCENTRACIÓN CLÍNICA II
EAP-31224	4	ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS
EAP-31335	5	GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA
GER-32223	3	LIDERAZGO Y GERENCIA EN ENFERMERÍA COMUNITARIA
GER-32233	3	RELACIONES INTERPERSONALES
DIN-31173	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII
EAP-31244	4	SALUD OCUPACIONAL
ACT-14010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ACT-11030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II
ACT-11010		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III
ACT-14030		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS IV
ADG-10820		CÁTEDRA BOLIVARIANA I
PRO-01		PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO
TAI-01		TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 192		
Total de unidades de crédito reconocidas: 175		
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 17		

Núcleo: Trujillo		
Apellidos y Nombres: Montero Yaniris Nayhaly		
Cédula de Identidad N°: 24.565.395		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Licenciatura en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	UNIDADES DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN
CSL-30112	2	PSICOLOGÍA GENERAL
ADG-30812	2	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
CSL-30317	7	ENFERMERÍA BÁSICA
CSL-30622	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CSL-30214	4	MORFOLOGÍA
DIN-31113	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I
CSL-30613	3	BIOQUÍMICA
CSL-30717	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
CSL-30224	4	ANATOMÍA HUMANA
ADG-30822	2	SOCIOANTROPOLOGÍA
IDM-30122	2	INGLÉS INSTRUMENTAL
CSL-30512	2	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
DIN-31123	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II
CSL-30623	3	FARMACOLOGÍA
CSL-30812	2	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
CSL-30727	7	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
CSL-31017	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I
CSL-30915	5	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA
CSL-30922	2	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
DIN-31133	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III
CSL-31116	6	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
CSL-31217	7	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA
CSL-31027	7	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II
AGG-31414	4	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
ADG-30213	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DIN-31143	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV
IRH-30303	3	PASANTÍA HOSPITALARIA
IRC-30303	3	PASANTÍA COMUNITARIA
DIN-31153	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V
EAP-31223	3	INVESTIGACIÓN APLICADA AL AREA DE LA SALUD
DIN-31163	3	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI

ACT-14010	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II
Total de unidades de crédito según plan de estudios: 192	
Total de unidades de crédito reconocidas: 117	
Total de unidades de crédito pendientes por cursar y aprobar: 75	

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

XII. ACUERDO RECONOCIMIENTO DE UNIDADES CURRICULARES (INTERNO) DE POSTGRADO.

1. Acuerdo Nº 0142 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo Nº 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo Nº 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG Nº 049-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a las estudiantes **YORSIDE JENNIFER DUQUE RODRÍGUEZ** titular de la cedula de identidad **Nº V-12.616.960** y **KATIUSKA JOSÉ FIGUEROA OBISPO** titular de la Cédula de Identidad **Nº V-13.870.903**, estudiante del programa Especialización en Derecho Aeronáutico (Núcleo Caracas) Región Capital, a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Duque Rodríguez Yorside Jennifer		
Cédula de Identidad Nº: 12.616.960		
Programa: Especialización en Derecho Aeronáutico		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Fundamentos y Fuentes del Derecho Aeronáutico	3	RECONOCIDAS
El Espacio Aéreo	3	
Infraestructura Aeronáutica	3	
Las Aeronaves	3	
Electiva I	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Personal Aeronáutico	3	
Electiva II	3	
Aeronáutica Comercial	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	27	

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Figueroa Obispo Katuska José		
Cédula de Identidad Nº: 13.870.903		
Programa: Especialización en Derecho Aeronáutico		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		

Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Fundamentos y Fuentes del Derecho Aeronáutico	3	RECONOCIDAS
El Espacio Aéreo	3	
Infraestructura Aeronáutica	3	
Las Aeronaves	3	
Electiva I	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Personal Aeronáutico	3	
Electiva II	3	
Aeronáutica Comercial	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	27	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que las estudiantes: **DUQUE RODRÍGUEZ YORSIDE JENNIFER** titular de la Cédula de Identidad **Nº V.- 12.616.960** Y **FIGUEROA OBISPO KATIUSKA JOSÉ** titular de la Cédula de Identidad **Nº V.- 13.870.903** deberán inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Trabajo de Grado.	4	Una vez cubierto las unidades de crédito respectivo el estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	4	

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

2. Acuerdo Nº 0143 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo Nº 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo Nº 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG Nº 050-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a la estudiante **MARÍA EUGENIA MORALES VELÁSQUEZ** titular de la cedula de identidad **Nº V-9.681.652**, estudiante del programa Especialización Derecho Educativo Núcleo Caracas (Región Capital), a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

ACUERDA

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Morales Velásquez María Eugenia		
Cédula de Identidad N°: 9.681.652		
Programa: Especialización Derecho Educativo		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Sistema Educativo Venezolano y su Marco Legal	3	RECONOCIDAS
Formación de competencias para la Investigación	3	
Procedimientos Administrativos en Educación	3	
Supra Constitucional	3	
Régimen Laboral Educativo	3	
Expediente disciplinario y sanciones al educador (Electiva I)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	18	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que la estudiante: **MARÍA EUGENIA MORALES VELÁSQUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 9.681.652, deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Derecho sociedad y Educación	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Jurisprudencia Educativa Venezolana	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Electiva II	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	13	

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

3. Acuerdo N° 0144 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 051-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a la estudiante **JESSICA DINAH WISINTAINER PÉREZ** titular de la cedula de identidad N° V- 12.067.690, estudiante del programa Especialización en Derecho Laboral Núcleo Caracas (Región Capital), a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Wisintainer Pérez Jessica Dinah		
Cédula de Identidad N°: 12.067.690		
Programa: Especialización en Derecho Laboral		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Teoría General del Desarrollo de Trabajo	3	RECONOCIDAS
Administración del Trabajo y los Procesos Administrativos	3	
De los Recursos: Casación, Control de Legalidad y Amparo Constitucional	3	
Organización y Funcionamiento en el Sistema Procesal Laboral (Electiva I)	3	
Medios Alternativos de Solución de Conflictos Laborales	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	15	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que la estudiante: **JESSICA DINAH WISINTAINER PÉREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 12.067.690, deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Teoría General del Proceso Laboral Formación de Competencias para la Investigación	3	Tiene una calificación de Quince (15) puntos y no aplica a Reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumplen con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado Vigente.
Formación de Competencias para la Investigación	3	Tiene una calificación de Catorce (14) puntos y no aplica a Reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumplen con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado Vigente.
Doctrina y Jurisprudencia	3	Tiene una calificación de Quince (15) puntos y no aplica a Reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumplen con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado Vigente.
Electiva II	3	-
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	16	

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

4. Acuerdo N° 0145 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de

Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 052-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a los estudiantes **CARLOS ARTURO ARÉVALO POUCHOULO** titular de la cedula de identidad N° V-16.724.169 y **ROSA EVARISTA CAMARGO SÁNCHEZ** N° V-13.969.989 estudiante del programa Especialización en Gerencia Hospitalaria Núcleo Caracas (Región Capital), a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Epidemiología Hospitalaria	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Formación de competencias para la investigación	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Estadísticas Hospitalarias	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	13	

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

5. Acuerdo N° 0146 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 053-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado correspondiente al estudiante **FRANCISCO ANTONIO PUERTA RAMÍREZ** titular de la cedula de identidad N° V- 18.538.684 estudiante del programa Especialización en Ingeniería Costa Afuera Núcleo Caracas (Región Capital) a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de competencias para la investigación	3	RECONOCIDAS
Estudios meteorológicos y oceanográficos	3	

Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Informática aplicada a la gerencia hospitalaria	-	RECONOCIDAS
Economía de la Salud	-	
Problemática de los servicios de la salud en Venezuela	-	
Gerencias de Servicio y Suministros	3	
Epidemiología Hospitalaria	3	
Bioética	3	
Evaluación Económica de productos y Servicios hospitalarios	3	
Ética y liderazgo (Electiva I)	3	
Formación de competencias para la investigación	3	
Medicina del Desastre y emergencia	3	
Ingeniería y arquitectura de hospitales (Electiva II)	3	
Estadísticas Hospitalarias	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	27	

Cuadro de Unidad Curricular Reconocida			
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición	
Informática aplicada a la gerencia hospitalaria	-	RECONOCIDAS	
Economía de la Salud	-		
Problemática de los servicios de la salud en Venezuela	-		
Gerencias de Servicio y Suministros	3		
Bioética	3		
Evaluación Económica de productos y Servicios hospitalarios	3		
Ética y liderazgo (Electiva I)	3		
Medicina del Desastre y emergencia	3		
Ingeniería y arquitectura de hospitales (Electiva II)	3		
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	18		

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que el estudiante **CARLOS ARTURO ARÉVALO POUCHOULO**, titular de la Cédula de Identidad N° V.-16.724.169, deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	7	

CAMARGO SÁNCHEZ ROSA EVARISTA, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 13.969.989, deberá inscribir y cursar:

(METOCEAN)	
Materiales y análisis estructural en instalaciones costa afuera	3
Diseño de plataforma costa afuera	3
Seguridad, defensa y desarrollo	3
Administración de contratos de ingeniería procura y construcción (Electiva)	3
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	18

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que el estudiante **Francisco Antonio Puerta Ramírez**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 18.538.684 deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Métodos de cálculo numérico.	-	Introdutorio
Arquitectura y estabilidad de plataformas flotantes.	-	
Análisis de estructuras marinas	-	
Geopolítica del petróleo y desarrollo sustentable.	3	
Sistemas flotantes y tecnologías submarinas de producción.	3	-
Seguridad, riesgo y confiabilidad en instalaciones costa afuera.	3	Tiene calificación de doce (12) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Diseño avanzado y construcción de plataformas	3	Tiene calificación de Catorce (14) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	16	

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

6. Acuerdo N° 0147 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 054-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente al estudiante **JOSÉ LUIS BOTERO BARRIOS** titular de la cedula de identidad **N° V- 6.855.804** estudiante del programa Maestría en Ciencias Jurídicas Núcleo Caracas (Región Capital), a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Derecho Penal	3	RECONOCIDAS
Derecho Procesal	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	
Derecho Constitucional Comparado	3	
Formación de Competencias e Investigación	3	
Seminario de Investigación	3	
Derecho Administrativo	3	
Estudio Individualizado	3	
Marco Legal de las Políticas Públicas (Electiva I)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	27	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que el estudiante: **José Luis Botero Barrios**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 6.855.804, deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Derecho Internacional Público	3	-
Teoría General del Estado	3	-
Electiva II	3	-
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	13	

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

7. Acuerdo N° 0148 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 055-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a las estudiantes **MILY ANDREINA CÁCERES CHÍA** titular de la cedula de identidad N° V- 14.362.705, **MIGUEL ARTURO FUENMAYOR RÍOS** titular de la cedula de identidad N° V- 5.587.471, **MARBELYS CRISTINA PARILLI CARRASQUEL** titular de la cedula de identidad N° V- 12.879.779, **LYSMAR LILIANA REQUENA GUZMÁN** titular de la cedula de identidad N° V- 7.948.447, **DOUGLAS JOSÉ YBARRA FARÍA** titular de la cedula de identidad N° V- 10.504.754 estudiantes del programa Maestría en Educación Superior Núcleo Caracas (Región Capital), a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Educación Superior en Venezuela	3	
Gestión de Instituciones de Educación Superior	3	
Teoría y Diseño en Educación Superior	3	
Las TICS y la Educación del Siglo XXI	3	
Evaluación de los Aprendizajes (Electiva I)	3	
Didáctica de la Educación Superior	3	
Seminario de Investigación	3	
Evaluación de la Calidad Docente (Electiva II)	3	
Proyecto de Investigación	3	
Evaluación e Investigación Curricular (Electiva III)	3	
Estudio individualizado	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	36	

Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Herramienta de Comunicación Avanzadas (16 horas)	-	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Educación Superior en Venezuela	3	
Gestión de Instituciones de Educación Superior	3	
Teoría y Diseño en Educación Superior	3	
Las TICS y la Educación del Siglo XXI	3	
Evaluación de los Aprendizajes (Electiva I)	3	
Didáctica de la Educación Superior	3	
Seminario de Investigación	3	
Evaluación de la Calidad Docente (Electiva II)	3	
Proyecto de Investigación	3	
Evaluación e Investigación Curricular (Electiva III)	3	
Estudio individualizado	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	36	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que los estudiantes: **LYSMAR LILIANA REQUENA GUZMÁN**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 7.948.447 y **MILY ANDREINA CÁCERES CHÍA**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 14.362.705 deberán inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Herramienta de Comunicación Avanzadas (16 horas)	-	Introdutorio
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	4	

Así mismo, se indica a continuación las unidades curriculares que los estudiantes: **MIGUEL ARTURO FUENMAYOR RÍOS**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 5.587.471, **DOUGLAS JOSÉ YBARRA FARÍA**, titular de la Cédula de Identidad N° V.-10.504.754 y **MARBELYS CRISTINA PARILLI CARRASQUEL**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 12.879.779 deberán inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	4	

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Educación Superior en Venezuela	3	
Gestión de Instituciones de Educación Superior	3	
Teoría y Diseño en Educación Superior	3	
Las TICS y la Educación del Siglo XXI	3	
Evaluación de los Aprendizajes (Electiva I)	3	
Didáctica de la Educación Superior	3	
Seminario de Investigación	3	
Evaluación de la Calidad Docente (Electiva II)	3	
Proyecto de Investigación	3	
Evaluación e Investigación Curricular (Electiva III)	3	
Estudio individualizado	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	36	

Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Herramienta de Comunicación Avanzadas (16 horas)	-	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Educación Superior en Venezuela	3	
Gestión de Instituciones de Educación Superior	3	
Teoría y Diseño en Educación Superior	3	
Las TICS y la Educación del Siglo XXI	3	
Evaluación de los Aprendizajes (Electiva I)	3	
Didáctica de la Educación Superior	3	
Seminario de Investigación	3	
Evaluación de la Calidad Docente (Electiva II)	3	
Proyecto de Investigación	3	
Evaluación e Investigación Curricular (Electiva III)	3	
Estudio individualizado	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	36	

Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Educación Superior en Venezuela	3	
Gestión de Instituciones de Educación Superior	3	
Gestión de Instituciones de Educación Superior	3	
Teoría y Diseño en Educación Superior	3	
Las TICS y la Educación del Siglo XXI	3	
Evaluación de los Aprendizajes (Electiva I)	3	
Didáctica de la Educación Superior	3	
Seminario de Investigación	3	
Evaluación de la Calidad Docente (Electiva II)	3	
Proyecto de Investigación	3	
Evaluación e Investigación Curricular (Electiva III)	3	
Estudio individualizado	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	36	

Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Educación Superior en Venezuela	3	
Gestión de Instituciones de Educación Superior	3	
Gestión de Instituciones de Educación Superior	3	
Teoría y Diseño en Educación Superior	3	
Las TICS y la Educación del Siglo XXI	3	
Evaluación de los Aprendizajes (Electiva I)	3	
Didáctica de la Educación Superior	3	
Seminario de Investigación	3	
Evaluación de la Calidad Docente (Electiva II)	3	
Proyecto de Investigación	3	
Evaluación e Investigación Curricular (Electiva III)	3	
Estudio individualizado	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	36	

8. Acuerdo N° 0149 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 056-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a los estudiantes **ISLEY EDUARDO CARRILLO DE LA BARRERA** titular de la cedula de identidad N° V-12.820.898, **ROBERT JESÚS RODRÍGUEZ QUINTERO** titular de la cedula de identidad N° V- 17.760.374, **YOUSTERDAN ENRIQUE LACRUZ MELLAO** titular de la cedula de identidad N° V- 18.840.795, **ERLY VALERA SALAZAR** titular de la cedula de identidad N° V- 6.552.566 estudiantes del programa Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicación Núcleo Caracas (Región Capital), a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

	de Crédito Reconocidas	
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Sistemas de Información Gerencial	3	
Gerencia de la Economía Digital	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia de Proyectos TIC	3	
Estudio Individualizado	3	
Técnicas Cuantitativas de Gestión (Electiva I)	3	
Auditoría de Sistemas (Electiva II)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	24	

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Valera Salazar Eryl		
Cédula de Identidad N°: 6.552.566		
Programa: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicación		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Sistemas de Información Gerencial	3	
Gerencia de la Economía Digital	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gobierno Electrónico	3	
Gerencia de Proyectos TIC	3	
Estudio Individualizado	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	
Auditoría de Sistemas (Electiva I)	3	
Seminario de Investigación	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	33	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que el estudiante **ISLEY EDUARDO CARRILLO DE LA BARRERA**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 12.820.898 deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Seminario de Investigación	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	10	

ROBERT JESÚS RODRÍGUEZ QUINTERO, titular de la Cédula de Identidad N° V.-17.760.374 deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Estudio Individualizado	3	-
Electiva I	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Electiva II	3	Tiene calificación de Catorce (14) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Seminario de Investigación	3	-
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	16	

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Carrillo de la Barrera Isley Eduardo		
Cédula de Identidad N°: 12.820.898		
Programa: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicación		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Sistemas de Información Gerencial	3	
Gerencia de la economía Digital	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gobierno Electrónico	3	
Gerencia de Proyectos TIC	3	
Estudio Individualizado	3	
Toma de Decisiones (Electiva I)	3	
Técnica de Información y la Seguridad Nacional (Electiva II)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	27	

Núcleo: Caracas			
Apellidos y Nombres: Rodríguez Quintero Robert Jesús			
Cédula de Identidad N°: 17.760.374			
Programa: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicación			
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida			
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición	
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS	
Sistemas de Información Gerencial	3		
Gerencia de la Economía Digital	3		
Formación de Competencias para la Investigación	3		
Gobierno Electrónico	3		
Gerencia de Proyectos TIC	3		
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3		
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	21		

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Lacruz Mellao Yousterdan Enrique		
Cédula de Identidad N°: 18.840.795		
Programa: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicación		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades	Condición

YOUSTERDAN ENRIQUE LACRUZ MELLAO, titular de la Cédula de Identidad N° V.- **18.840.795** deberá inscribir y cursar:

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a los estudiantes **JUDITH YANICE CHAURIO MIJARES** titular de la cedula de identidad N° V.- **6.369.603** y **LEINAD AYERIM CRUZ DE ZAMBRANO** titular de la cedula de identidad N° V.- **14.680.758** estudiante del programa Maestría en Tecnología Educativa Núcleo Caracas (Región Capital), a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Gobierno Electrónico	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	Tiene calificación de Catorce (14) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Seminario de Investigación	3	Tiene calificación de Doce (12) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	13	

Erlly Valera Salazar, titular de la Cédula de Identidad N° V.- **6.552.566** deberá inscribir y cursar:

Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Teoría y Praxis de la Educación Abierta y a Distancia: Bases Filosóficas y Epistemológica	3	RECONOCIDAS
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva I)	3	
La Didáctica ante el Tercer Milenio y las TIC.	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
La Tecnología en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	3	
Diseño Tecnológico instruccional	3	
Software Educativo: Metodología de Diseño (Electiva II)	3	
Gerencia de Proyectos y las TICS	3	
Seminario de Investigación	3	
Gerencia del Conocimiento en Instituciones Educativas	3	
Estudio Individualizado	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	33	

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	4	

Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Teoría y Praxis de la Educación Abierta y a Distancia: Bases Filosóficas y Epistemológica	3	RECONOCIDAS
La Didáctica ante el Tercer Milenio y las TIC.	3	
La Tecnología en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	3	
Diseño Tecnológico instruccional	3	
Diseño Curso en Línea (Electiva I)	3	
Gerencia de Proyectos y las TICS	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	18	

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

9. Acuerdo N° 0150 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 057-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que la estudiante: **JUDITH YANICE CHAURIO MIJARES**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- **6.369.603** deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Manejo y Utilización de las Tecnologías	-	Introdutorio
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	4	

LEINAD AYERIM CRUZ DE ZAMBRANO, titular de la Cédula de Identidad N° V.- **14.680.758** deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Manejo y Utilización de las Tecnologías	-	Introdutorio

Formación de Competencias para la Investigación	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Electiva II	3	-
Seminario de Investigación	3	Tiene calificación de Catorce (14) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Gerencia del Conocimiento en Instituciones Educativas	3	-
Estudio Individualizado	3	-
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	19	

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

10. Acuerdo N° 0151 de fecha 18 de julio de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA
17 DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 058-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a los estudiantes **MERISEL INDRIAGO DÍAZ** titular de la cedula de identidad N° V- 12.411.929, **MARÍA CAROLINA JASPE LORETO** titular de la cedula de identidad N° V- 10.119.391, **WILEIDYS VANESSA FRANCO MARCANO** titular de la cedula de identidad N° V- 15.820.385, **WILLIAN ENRIQUE TRIAS LEÓN** titular de la cedula de identidad N° V- 17.143.792, **DANIELA ANACARI ARTEAGA CHAPELLÍN** titular de la cedula de identidad N° V- 18.329.985 estudiantes del programa Maestría en Gerencia de Recursos Humanos Núcleo Caracas (Región Capital), a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas
Apellidos y Nombres: Merisel Indriago Díaz
Cédula de Identidad N°: 12.411.929
Programa: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida

Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS
Comportamiento Organizacional	3	
Marco Legal Laboral	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Reclutamiento, Selección y Evaluación del Recurso Humano (Electiva I)	3	
Estudio Individualizado	3	
Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional (Electiva II)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	33	

Núcleo: Caracas
Apellidos y Nombres: Jaspe Loreto María Carolina
Cédula de Identidad N°: 10.119.391
Programa: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida

Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS
Comportamiento Organizacional	3	
Marco Legal Laboral	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Seguridad, Defensa Y Desarrollo (Electiva I)	3	
Estudio Individualizado	3	
Reclutamiento Selección y Evaluación del Recurso Humano (Electiva II)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	33	

Núcleo: Caracas
Apellidos y Nombres: Franco Marcano Wileidys Vanessa
Cédula de Identidad N°: 15.820.385
Programa: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida

Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS
Comportamiento Organizacional	3	
Marco Legal Laboral	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Seguridad, Defensa Y Desarrollo (Electiva I)	3	
Estudio Individualizado	3	
Toma de Decisiones en el área de Recursos Humanos (Electiva II)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	33	

Núcleo: Caracas
Apellidos y Nombres: Trias León Willian Enrique
Cédula de Identidad N°: 17.143.792
Programa: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida

Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición	
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS	
Comportamiento Organizacional	3		
Marco Legal Laboral	3		
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3		
Seminario de Trabajo de Grado	3		
Seguridad Social Integral en Venezuela	3		
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3		
Reclutamiento, Selección y Evaluación del Recurso Humano (Electiva I)	3		
Estudio Individualizado	3		
Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional (Electiva II)	3		
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	30		

Núcleo: Caracas
Apellidos y Nombres: Arteaga Chapellín Daniela Anacari
Cédula de Identidad N°: 18.329.985
Programa: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida

Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición	
Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS	
Comportamiento Organizacional	3		
Marco Legal Laboral	3		
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3		
Seminario de Trabajo de Grado	3		
Seguridad Social Integral en Venezuela	3		
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3		
Reclutamiento, Selección y Evaluación del Recurso Humano (Electiva I)	3		
Estudio Individualizado	3		
Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional (Electiva II)	3		
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	30		

Gerencia de Recursos Humanos	3	RECONOCIDAS
Comportamiento Organizacional	3	
Marco Legal Laboral	3	
Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	
Reclutamiento, Selección y Evaluación del Recurso Humano (Electiva I)	3	
Estudio Individualizado	3	
Finanzas laborales empresariales (Electiva II)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	33	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que los estudiantes: **MERISEL INDRIAGO DÍAZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 12.411.929, **MARÍA CAROLINA JASPE LORETO**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 10.119.391, **WILEIDYS VANESSA FRANCO MARCANO**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 15.820.385, **DANIELA ANACARI ARTEAGA CHAPELLÍN** titular de la Cédula de Identidad N° V.- 18.329.985 deberán inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	4	

WILLIAN ENRIQUE TRIAS LEÓN, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 17.143.792 deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	Tiene calificación de Catorce (14) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	7	

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

11. Acuerdo N° 0152 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 059-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a el estudiante **HENDER ALBERTO SUÁREZ ROMERO** titular de la cedula de identidad N° V.- 13.383.111 estudiante del programa Maestría en Gerencia de Mantenimiento Núcleo Caracas (Región Capital), a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Suárez Romero Hender Alberto		
Cédula de Identidad N°: 13.383.111		
Programa: Maestría en Gerencia de Mantenimiento		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Gerencia de Calidad y Normalización	3	
Formación de competencias para la investigación	3	
Gerencia de Mantenimiento	3	
Seminario de Trabajo de grado	3	
Gerencia financiera e la empresa	3	
Planificación de Mantenimiento	3	
Confabilidad de sistemas (Electiva I)	3	
Estudio Individualizado	3	
Toma de decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	30	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que el estudiante **HENDER ALBERTO SUÁREZ ROMERO**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 13.383.111, deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Técnicas Cualitativas de Gestión	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	7	

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

12. Acuerdo N° 0153 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la

Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 060-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a los estudiantes **ISOFRONIZA ARREDONDO SÁNCHEZ** titular de la cedula de identidad N° V- 6.549.385, **LEOBARDO JOSÉ MAESTRE** titular de la cedula de identidad N° V- 10.303.385, **FRANCISCO FRANCO MAZZOTA JIMÉNEZ** titular de la cedula de identidad N° V- 6.129.924, **KATHERINE DEL CARMEN RIVERO FUENTES** titular de la cedula de identidad N° V- 18.809.833, **JENNY DEL VALLE BARRETO ZORRILLA** titular de la cedula de identidad N° V- 10.375.061 estudiantes del programa Maestría en Gerencia Logística Núcleo Caracas (Región Capital), a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Materiales	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva I)	3	
Estudio Individualizado	3	
Control de Gestión (Electiva II)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	27	

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Barreto Zorrilla Jenny del Valle		
Cédula de Identidad N°: 10.375.061		
Programa: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Comercio Internacional (Electiva I)	3	
Estudio Individualizado	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	21	

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Arredondo Sánchez Isofroniza		
Cédula de Identidad N°: 6.549.385		
Programa: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Sistemas de Materiales	3	
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seminario de Investigación	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Comportamiento Organizacional (Electiva I)	3	
Comercio Internacional (Electiva II)	3	
Estudio Individualizado	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	30	

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Maestre Leobardo José		
Cédula de Identidad N°: 10.303.385		
Programa: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Sistemas de Materiales	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Seguridad, defensa y desarrollo (Electiva I)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	18	

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Mazzota Jiménez Francisco Franco		
Cédula de Identidad N°: 6.129.924		
Programa: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Materiales	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Comercio Internacional (Electiva I)	3	
Estudio Individualizado	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	27	

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Rivero Fuentes Katherine del Carmen		
Cédula de Identidad N°: 18.809.833		
Programa: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Materiales	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Comercio Internacional (Electiva I)	3	
Estudio Individualizado	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	27	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que el estudiante **ISOFRONIZA ARREDONDO SÁNCHEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 6.549.385 deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Sistemas de Producción e Inventario	3	Tiene calificación de Catorce (14) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	7	

Leobardo José Maestre, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 10.303.385 deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Formación de Competencias para la Investigación	3	Tiene calificación de Catorce (14) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Gerencia Financiera de la Empresa	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Electiva II	3	Tiene calificación de Catorce (14) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Estudio Individualizado	3	

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	Tiene calificación de Catorce (14) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Sistemas de Producción e Inventario	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	10	
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	19	

Francisco Franco Mazzota Jiménez, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 6.129.924 deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Formación de Competencias para la Investigación	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Seminario de Investigación	3	Tiene calificación de Catorce (14) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	10	

Rivero Fuentes Katherine del Carmen, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 18.809.833 deberá inscribir y cursar:

Barreto Zorrilla Jenny del Valle, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 10.375.061 deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Sistemas de Materiales	3	Tiene calificación de Nueve (09) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Formación de Competencias para la Investigación	3	Tiene calificación de Catorce (14) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Sistemas de Producción e Inventario	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el

		numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Seminario de Investigación	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	16	

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL

Refrendado

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

13. Acuerdo N° 0154 de fecha 18 de julio de 2023.

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 061-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a cuatro (4) estudiantes del programa Maestría en Gobierno Electrónico (Núcleo Caracas) Región Capital, a las signaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Materán Sánchez Maritza Mercedes		
Cédula de Identidad N°: 4.576.660		
Programa: Maestría en Gobierno Electrónico		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Visión Estratégica del Estado ante la era Digital	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gobierno Electrónico	3	
Gerencia de Proyectos de Gobierno Electrónico	3	
Economía Digital (Electiva I)	3	
Métodos para la Medición de Impacto en Gobierno Electrónico	3	
Seminario de Investigación	3	
Gobierno Electrónico y la Seguridad Social	3	
Auditoría de Proyectos de Gobierno Electrónico (Electiva II)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	30	

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Luis Rivas Marisol		
Cédula de Identidad N°: 6.021.756		
Programa: Maestría en Gobierno Electrónico		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Visión Estratégica del Estado ante la era Digital	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gobierno Electrónico	3	
Economía Digital (Electiva I)	3	
Gerencia de Proyectos de Gobierno Electrónico	3	
Métodos para la Medición de Impacto en Gobierno Electrónico	3	
Formación Gerencial	3	
Toma de Decisiones (Electiva II)	3	
Gobierno Electrónico y la Seguridad Social	3	
Estudio Individualizado	3	
Desarrollo de Portales de Gobierno Electrónico (Electiva III)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	33	

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Jaspe Loreto Carmen Vicenta		
Cédula de Identidad N°: 6.293.655		
Programa: Maestría en Gobierno Electrónico		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Visión Estratégica del Estado ante la era Digital	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gobierno Electrónico	3	
Economía Digital (Electiva I)	3	
Seminario de Investigación	3	
Gerencia de Proyectos de Gobierno Electrónico	3	
Métodos para la Medición de Impacto en Gobierno Electrónico	3	
Formación Gerencial	3	
Toma de Decisiones (Electiva I)	3	
Gobierno Electrónico y la Seguridad Social	3	
Estudio Individualizado	3	
Desarrollo de Portales de Gobierno Electrónico (Electiva II)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	33	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que el estudiante: **Acosta Fernández Ángel Gustavo**, titular de la Cédula de Identidad N°: **6.365.445** deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Estudio Individualizado	3	-
Electiva III	3	-
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	10	

Materán Sánchez Maritza Mercedes, titular de la Cédula de Identidad N°: **4.576.660** deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Acosta Fernández Ángel Gustavo		
Cédula de Identidad N°: 6.365.445		
Programa: Maestría en Gobierno Electrónico		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Visión Estratégica del Estado ante la era Digital	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gobierno Electrónico	3	
Gerencia de Proyectos de Gobierno Electrónico	3	
Economía Digital (Electiva I)	3	
Métodos para la Medición de Impacto en Gobierno Electrónico	3	
Seminario de Investigación	3	
Gobierno Electrónico y la Seguridad Social	3	
Auditoría de Proyectos de Gobierno Electrónico (Electiva II)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	30	

Estudio Individualizado	3	-
Electiva III	3	-
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	10	

Luis Rivas Marisol, titular de la Cédula de Identidad N°: **6.021.756** deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Seminario de Investigación	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	7	

Jaspe Loreto Carmen Vicenta, titular de la Cédula de Identidad N°: **6.293.655** deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Electiva III	3	Tiene calificación de Catorce (14) puntos y no aplica a reconocimientos de unidades curriculares por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Trabajo de Grado.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	7	

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

14. Acuerdo N° 0155 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),

EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 062-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a cinco (5) estudiantes del programa Doctorado en Ciencias Gerenciales (Núcleo Caracas) Región Capital, a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Alfaro Lares Elias Celestino		
Cédula de Identidad N°: 6.281.061		
Programa: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Innovación y las TICs.	3	RECONOCIDAS
Planificación Estratégica basada en estudios prospectivos (Electiva I)	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado I	3	
Estudio Individualizado II	3	
Seguridad, defensa y desarrollo (Electiva III)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	39	

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Cumares Blanco Nolis Alberto		
Cédula de Identidad N°: 6.801.014		
Programa: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Innovaciones y las TIC'S	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Teoría y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y Métodos	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Métodos	3	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva I)	3	
Estudios Individualizados I	3	
Seminario de Investigación I	4	
Estudios Individualizados II	3	
Planificación Estratégica Basada en estudios Prospectivos (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudios Individualizados III	3	
Seminario de Tesis	4	
Gerencia y Globalización (Electiva III)	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	45	

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Finol Oropeza Nelson Enrique		
Cédula de Identidad N°: 13.459.344		
Programa: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Innovación y las TICs.	3	RECONOCIDAS
Planificación Estratégica basada en estudios prospectivos (Electiva I)	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	

Métodos	3
Seminario de Investigación I	4
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva II)	3
Seminario de Investigación II	4
Estudio Individualizado I	3
Estudio Individualizado II	3
Seguridad, defensa y desarrollo (Electiva III)	3
Estudio Individualizado III	3
Seminario de Tesis	4
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	39

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Peroza Molina Janette Marielys		
Cédula de Identidad N°: 11.546.909		
Programa: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de Competencias para la investigación	3	RECONOCIDAS
Innovación y las TICs.	3	
Teoría y praxis de la gerencia: su filosofía y métodos	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Métodos	3	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva I)	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado I	3	
Estudio Individualizado II	3	
Análisis de datos en métodos cualitativos (Electiva II)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	38	

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Villegas Matos Franklin José		
Cédula de Identidad N°: 6.516.196		
Programa: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación de Competencias para la investigación	3	RECONOCIDAS
Innovación y las TIC.	3	
Teoría y praxis de la gerencia: su filosofía y métodos	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Métodos	3	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva I)	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado I	3	
Estudio Individualizado II	3	
Análisis de datos en métodos cualitativos (Electiva II)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	38	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que los estudiantes: **Finol Oropeza Nelson Enrique**, titular de la Cédula de Identidad N°: **13.459.344** y **Alfaro Lares Elías Celestino** titular de la Cédula de Identidad N°: **6.281.061** deberán inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Formación de Competencias para la investigación	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Teoría y praxis de la gerencia: su filosofía y métodos	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Tesis Doctoral.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	16	

Cumares Blanco Nolis Alberto, titular de la Cédula de Identidad N°: **6.801.014** **deberá** inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Tesis Doctoral.

Peroza Molina Janette Marielys, titular de la Cédula de Identidad N°: **11.546.909** deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Electiva III	3	Tiene calificación de Catorce (14) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Seminario de Investigación I	4	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Tesis Doctoral.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	17	

Villegas Matos Franklin José titular de la Cédula de Identidad N°: **6.516.196** deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Electiva III	3	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Seminario de Investigación I	4	Tiene calificación de Quince (15) puntos y no aplica a reconocimientos de Unidades Curriculares, por cuanto no cumple con lo establecido en el numeral 3, correspondiente al artículo 119 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Tesis Doctoral.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	17	

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

15. Acuerdo N° 0156 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 063-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **BEATRIZ ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-3.751.154**, estudiante del programa Doctorado en Desarrollo Social Núcleo Caracas (Región Capital) a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Sánchez Hernández Beatriz Elena		
Cédula de Identidad N°: 3.751.154		
Programa: Doctorado en Desarrollo Social		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Epistemología	3	RECONOCIDAS
La Problemática Social en Venezuela	3	
Formación de Competencias de Investigación	3	
Teorías del Desarrollo Económico y Social	3	
Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales (Electiva I)	3	
Política y Gestión Social	3	
Métodos	3	
Globalización y Desarrollo Social (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación I	4	
Estudio Individualizado I	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado II	3	
Economía Social (Electiva III)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	48	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que la estudiante: **Sánchez Hernández Beatriz Elena**, titular de la Cédula de Identidad N°: **3.751.154** deberá inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar el Tesis Doctoral.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	10	

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

16. Acuerdo N° 0157 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la

Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 064-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar la Tesis Doctoral.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	10	

UNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a tres (3) estudiantes del programa Doctorado en Innovaciones Educativa Núcleo Caracas (Región Capital), a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Innovación Educativa : Procesos, Estrategias y Evaluación	3
Creatividad e Innovación Educativa (Electiva I)	3
Diseño, Desarrollo e Implementación de las Innovaciones Educativas	3
Métodos	3
Seminario de Investigación I	4
Sociedad Virtual (Electiva I)	3
Estudio Individualizado I	3
Seminario de Investigación II	4
Estudio Individualizado II	3
Teoría y Praxis de la Educación: Bases Teóricas y Epistemológicas (Electiva III)	3
Estudio Individualizado III	3
Seminario de Tesis	4
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	45

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que las estudiantes: **Rojas Elia Mercedes**, titular de la Cédula de Identidad N°: **4.291.759**, **Lorenzo Vargas Ana Mireya**, titular de la Cédula de Identidad N°: **4.116.683**, **Martínez Valdiviezo Sol María**, titular de la Cédula de Identidad N°: **10.786.560** deberán inscribir y cursar:

Cuadro de las Unidades Curriculares a Inscribir y Cursar		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta la unidad curricular respectiva, la estudiante deberá elaborar y presentar la Tesis Doctoral.
Total de Unidades de Crédito Pendiente por Cursar	10	

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

17. Acuerdo N° 0158 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 114 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de Abril de 2022, de los Procesos de Reconocimiento de unidades curriculares.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 065-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

UNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **OSCAR ROLANDO RAMÍREZ VIVAS**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-2.810.740**, estudiante del programa Doctorado en Seguridad y Desarrollo Integral Núcleo Caracas (Región Capital) a las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas
Apellidos y Nombres: Ramírez Vivas Oscar Rolando
Cédula de Identidad N°: 2.810.740
Programa: Doctorado en Seguridad y Desarrollo Integral
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Rojas Elia Mercedes		
Cédula de Identidad N°: 4.291.759		
Programa: Doctorado en Innovaciones Educativas		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Innovación y las TICS	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Innovación Educativa : Procesos, Estrategias y Evaluación	3	
Creatividad e Innovación Educativa (Electiva I)	3	
Diseño, Desarrollo e Implementación de las Innovaciones Educativas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Sociedad Virtual (Electiva I)	3	
Estudio Individualizado I	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado II	3	
Teoría y Praxis de la Educación: Bases Teóricas y Epistemológicas (Electiva III)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	45	

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Lorenzo Vargas Ana Mireya		
Cédula de Identidad N°: 4.116.683		
Programa: Doctorado en Innovaciones Educativas		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Innovación y las TICS	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Innovación Educativa : Procesos, Estrategias y Evaluación	3	
Teoría y Praxis de la Educación: Bases Teóricas y Epistemológicas (Electiva I)	3	
Diseño, Desarrollo e Implementación de las Innovaciones Educativas	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Creatividad e Innovación Educativa (Electiva I)	3	
Estudio Individualizado I	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado II	3	
La Gestión del Cambio y las Organizaciones Educativas (Electiva III)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	45	

Núcleo: Caracas		
Apellidos y Nombres: Martínez Valdiviezo Sol María		
Cédula de Identidad N°: 10.786.560		
Programa: Doctorado en Innovaciones Educativas		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Innovación y las TICS	3	RECONOCIDAS
Formación de Competencias para la Investigación	3	

Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Seguridad de la Nación en el Siglo XXI	3	RECONOCIDAS
Seminario de Investigación I	3	
Defensa Nacional y Actividad Socioeconómica (Electiva I)	3	
Geopolítica Siglo XXI	3	
Seminario de Investigación II	3	
Estudio Individualizado I	3	
Seminario de Tesis	3	
Planificación Estratégica basada en estudios Prospectivos (Electiva II)	3	
Teoría y Enfoque del Desarrollo	3	
Estudio Individualizado II	3	
Modelos de las ciencias Sociales (Electiva III)	3	
Formación de Competencias para la investigación	3	
Estudios Individualizados III	3	
Métodos Avanzados de la Investigación Social	3	
Total de Unidades de Crédito Reconocidas	42	

En este orden de ideas, se indica a continuación las unidades curriculares que el estudiante: **Ramírez Vivas Oscar Rolando**, titular de la Cédula de Identidad N°: **2.810.740** deberá inscribir y cursar:

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

XIII. ACUERDO APROBACIÓN DE LOS DIRECTORES Y COMITÉ EDITORIAL DE LAS REVISTAS CIENTÍFICAS ARBITRADAS.

1. Acuerdo N° 0159 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 21) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Artículo N° 26 del Reglamento General de Publicaciones Científicas, de fecha 30 de abril del 2020, acuerdo del Consejo Universitario N° 0040 de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VID1 N° 002-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar a los directores y miembros del Comité Editorial de las revistas científicas arbitradas de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), DEFENSA Y PATRIA y VITALITAS, que se mencionan a continuación en los listados:

SEDE CHUAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN COORDINACIÓN EDITORIAL UNIVERSITARIA

Docentes e investigadores seleccionados para la Revista DEFENSA Y PATRIA					
Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo	Grado de Instrucción	Categoría Académica	Núcleo
Mary Teresa Herrera Hernández	8.751.549	Directora	Doctora en Seguridad de la Nación. Egresada de la UMBV	Asociado	Sede Central
Yldemaro Rodríguez	4.727.069	Comité Editorial	Doctor en Seguridad y Desarrollo Integral. Egresado de la UNEFA	Asociado	Núcleo Caracas
Edgar Gutiérrez.	6.524.811	Comité Editorial	Doctor en Seguridad y Desarrollo Integral. Egresado de la UNEFA	Titular	Sede Central
Jaime de Jesús MacdonaldDum	3.020.335	Comité Editorial	Doctor en Ciencias Gerenciales. Egresado de la UNEFA.	Titular	Núcleo Caracas
Eric Ruiz	7.926.535	Comité Editorial	Doctor en Seguridad y Desarrollo Integral. Egresado de la UNEFA	Asociado	Sede Central

SEDE CHUAO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN COORDINACIÓN EDITORIAL UNIVERSITARIA

Docentes e investigadores seleccionados para la Revista VITALITAS					
Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo	Grado de Instrucción	Categoría Académica	Núcleo
Nina Polanco Daza	2.232.518	Directora	Doctora en Ciencias de la Salud. Egresada UCV.	Titular	Externa
Edgar Gutiérrez.	6.524.811	Comité Editorial	Doctor en Seguridad y Desarrollo Integral. Egresado de la UNEFA	Titular	Sede Central
Rosa Elvira García	3.245.236	Comité Editorial	Doctora en Desarrollo Social. Egresada de la UNEFA.	Asociado	Núcleo Caracas
Mary Teresa Herrera Hernández	8.751.549	Directora	Doctora en Seguridad de la Nación. Egresada de la UMBV	Asociado	Sede Central
Milagros Piñero de Borrego	3.985.221	Comité Editorial	Doctora en Seguridad, Defensa y Desarrollo Integral. Egresado de la UNEFA Médico Cirujano. Egresada UCV.	Agregado	Núcleo Caracas

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

XIV. ACUERDO GESTIONES TENDIENTES AL OTORGAMIENTO DE LOS HONORES DEL PANTEÓN NACIONAL AL CNEL. JOSÉ ANTONIO RANGEL BECERRA.

1. Acuerdo N° 0160 de fecha 18 de julio de 2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023, CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en su artículo N° 187 (numeral 15).

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VRRRA N° 001-2023, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 004-2023, celebrado en fecha 17 de julio de 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la realización de las gestiones tendientes al otorgamiento de los honores del Panteón Nacional al Cnel. José Antonio Rangel Becerra, prócer merideño de la Batalla de Carabobo del 24 de junio de 1821, para lo cual se deberá:

- 1.) Presentar al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) el expediente contentivo de la investigación historiográfica y documental sobre la biografía del Cnel. José Antonio Rangel Becerra, a fin de que las dos terceras partes de los gobernadores de la Revolución realicen la solicitud de traslado de los restos inmortales del mencionado prócer, por ante la Asamblea Nacional.
- 2.) Presentar por ante el Consejo Nacional de Universidades (CNU), a través de un punto de cuenta, el expediente contentivo de la investigación historiográfica y documental sobre la biografía del Cnel. José Antonio Rangel Becerra, a fin de que los Rectores de las Universidades Nacionales en Pleno aprueben la solicitud en el hemicycle correspondiente y posteriormente realicen la solicitud de traslado de los restos inmortales por ante la Asamblea Nacional.

SEGUNDO: Bajo consideración del ciudadano Rector M/G Pascualino Angiolillo, se recomienda:

- 1.) Otorgar Honor al Mérito, Reconocimiento, o condecoración a la Comisión Presidencial Bicentenario 2021 del Núcleo Mérida.

Proponer Estudio de Factibilidad para la creación del Diplomado en Geohistoria en el Núcleo Mérida.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,
**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

Órdenes Administrativas

I. ORDENES ADMINISTRATIVAS DESIGNACIONES Y/O NOMBRAMIENTOS.

1. Orden Administrativa N° 0315 de fecha 10 de julio de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha 16 de Julio del 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación a los (as) ciudadanos (as) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	08976235	RUBIO PARRONI PEDRO VICENTE	COORDINADOR GENERAL DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	16/05/2023
2	VICERRECTORADO ACADÉMICO	06922537	GONZÁLEZ CEDEÑO JUAN CARLOS	COORDINADOR DE POSTGRADO (E)	01/07/2023

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

2. Orden Administrativa N° 0316 de fecha 20 de julio de 2023

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha 16 de Julio del 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación a los (as) ciudadanos (as) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN CENTRAL – NÚCLEO YARACUY	16454673	HARO LEÓN LUISANA	COORDINADORA DE LA EXTENSIÓN DE NIRGUA DEL NÚCLEO YARACUY	11/07/2023

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

3. Orden Administrativa N° 0318 de fecha 03 de agosto de 2023

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha 16 de Julio del 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación a los (as) ciudadanos (as) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	06324039	ZURITA GONZÁLEZ LEONARDO ENRIQUE	COORDINADOR DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	04/08/2023

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

4. Orden Administrativa N° 0319 de fecha 17 de agosto de 2023

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación a los (as) ciudadanos (as) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	07959342	MOLINA CARRILLO CRISTO NERIO	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	21/08/2023

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto

Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

5. Orden Administrativa N° 0320 de fecha 22 de agosto de 2023

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N° 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación a los (as) ciudadanos (as) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	RECTORADO	18598156	BONACCORSO SEGOVIA EDER AMLETO	COORDINADOR DE AYUDANTÍA	23/08/2023

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

6. Orden Administrativa N° 0321 de fecha 23 de agosto de 2023

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la

República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N° 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación al ciudadano (a) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	13740544	BARRIOS BARRIOS COROMOTO DE JESÚS	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	28/08/2023

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

7. Orden Administrativa N° 0322 de fecha 24 de agosto de 2023

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), Mayor General **RICARDO NICODEMO RAMOS**, venezolano, mayor de edad, hábil en derecho de éste domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° **V-7.119.451**, designado mediante Resolución N° 051900 de fecha 25 de Julio de 2.0123, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679 de fecha 27 de Julio de 2023, actuando en su carácter de Presidente de la Asociación de Bienestar Estudiantil (**ASOBIES**), fundada el 17 de noviembre de 1978, según resuelto del Ministerio de la Defensa N° 4018, de esa misma fecha, inscrita en el Registro Subalterno del Tercer Circuito del Registro del Distrito Sucre del Estado Miranda, hoy Registro Principal del Municipio Chacao del Estado Miranda, el 24 de Diciembre de 1978, bajo el Número 62, Folio 160 al 163, Tomo 14, Protocolo Primero y promulgados sus Estatutos el 01 de julio de 1979; siendo la última modificación de sus Estatutos en fecha 19 de octubre de 2015, debidamente registrada ante el Registro Público del Municipio Chacao del Estado Miranda, en fecha 01 de diciembre del 2015, bajo el Número 13, Folio 130 del Tomo 50 del Protocolo de Transcripción de ese mismo año, de conformidad con la Cláusula 14°.9 de los referidos Estatutos y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos;

ORDENA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **CNEL. CRISTO NERIO MOLINA CARRILLO**, titular de la cédula de identidad N° V. 7.959.342 como **DIRECTOR GENERAL** de la **Asociación de Bienestar Estudiantil (ASOBIES)**, arriba identificada.

SEGUNDO: Queda entendido que el ciudadano antes nombrado, es de libre nombramiento y remoción por el Rector de la Universidad, de conformidad con los Estatutos de la **Asociación de Bienestar Estudiantil (ASOBIES)**.

TERCERO: Queda encargada la Secretaría General de la UNEFA, de publicar en la Gaceta Universitaria el contenido de la Orden Administrativa y notificarla al interesado.

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

8. Orden Administrativa N° 0323 de fecha 18 de septiembre de 2023

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N° 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación al ciudadano (a) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	SECRETARÍA GENERAL	13693461	FUENMAYOR DE ARMAS ELLA ELENA	COORDINADORA (E) DE ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO	18/09/2023

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

9. Orden Administrativa N° 0324 de fecha 20 de septiembre de 2023

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N° 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación al ciudadano (a) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN CAPITAL	10871878	GONZÁLEZ MORENO ADOLFO JOSÉ	DECANO DEL NÚCLEO CARACAS	20/09/2023

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cumplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

10. Orden Administrativa N° 0325 de fecha 20 de septiembre de 2023

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N° 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación al ciudadano (a) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN CAPITAL	10871878	GONZÁLEZ MORENO ADOLFO JOSÉ	VICERRECTOR DE LA REGIÓN CAPITAL	20/09/2023

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

11. Orden Administrativa N° 0326 de fecha 20 de septiembre de 2023

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N° 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación al ciudadano (a) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	RECTORADO - INSPECTORÍA	09626735	PEÑA CASTILLO CARLOS ALBERTO	INSPECTOR	20/09/2023

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de

dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

12. Orden Administrativa N° 0327 de fecha 29 de septiembre de 2023

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N° 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación al ciudadano (a) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO ACADÉMICO	08899455	YALASTASI YEPEZ ANDRES JOSUE	VICERRECTOR ACADÉMICO	07/08/2023

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

**RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL**

13. Orden Administrativa N° 0328 de fecha 29 de septiembre de 2023

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación al ciudadano (a) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	14019344	ARROYO MARÍA ELENA	COORDINADORA DE CULTURA	20/09/2023

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

II. ORDENES ADMINISTRATIVAS DELEGACIONES.

1. Orden Administrativa N° 0317 de fecha 27 de julio de 2023.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y artículo 37 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i), (u) y (w) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en la Dra. Jasvelin Ramona Mujica Benitez, titular de la cédula de identidad N° 6.313.270, en su carácter de Secretaria General, asistir a la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Universidades (CNU) a celebrarse vía virtual el día miércoles, 02 de agosto de 2023 en representación de la UNEFA.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

Órdenes Generales

I. ORDEN GENERAL APERTURA PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE DESTITUCIÓN.

1. Orden Administrativa N° 0008 de fecha 18 de septiembre de 2023.

El ciudadano **MAYOR GENERAL RICARDO NICODEMO RAMOS**, Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa N° 051900 de fecha 05 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 461.319, de fecha 27 de Julio de 2023; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 20 y 21 literales q. y t. de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro.6.291 (Extraordinario) de fecha 21 de marzo de 2017; en cumplimiento de lo previsto en el artículo 89.1 de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

ORDENA

PRIMERO: La apertura de un Procedimiento Disciplinario de Destitución contra el ciudadano: **ANTONIO HURAVIX SEMECO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V9.629.432**, quien es personal, administrativo fijo, con cargo de Inspector de Seguridad adscrito a la Coordinación de Seguridad y Protección de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), por estar su conducta presuntamente incursa en la causal de destitución prevista en el numeral **9** del **Artículo 86** de la Ley del Estatuto de la Función Pública de conformidad con la solicitud de apertura del Procedimiento Disciplinario de Destitución, suscrita por el ciudadano **CNEL. JOSE HEREDIA MARTINEZ** en su carácter de Coordinador de Seguridad y Protección de esta Casa de Estudios, mediante memorandum VAD-CSP N° 127/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, junto a sus correspondientes anexos.

SEGUNDO: Solicita a la Coordinación de Talento Humano de esta Casa de Estudios, proceder de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, atendiendo a los principios de legalidad, imparcialidad, racionalidad, proporcionalidad y en garantía del derecho a la defensa y el debido proceso, consagrado en el **Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**.

Cúmplase.-

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

Gaceta Universitaria Ordinaria



Publicación Elaborada por la Coordinación de Actas y Publicaciones
Adscrita a la Secretaría General de la UNEFA
Septiembre 2023